



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**50° período de sesiones
(7 de junio a 2 de julio de 2010)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Sexagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 16

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo quinto período de sesiones
Suplemento núm. 16

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**50° período de sesiones
(7 de junio a 2 de julio de 2010)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 23 de julio de 2010.

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	1
A. Programa	1
B. Elección de la Mesa	1
C. Asistencia	2
D. Documentación	3
E. Aprobación del informe del Comité	4
II. Cuestiones relativas a los programas	5
A. Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013	5
Primera parte: Esbozo del plan	5
Programa 1: Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	7
Programa 2: Asuntos políticos	16
Programa 3: Desarme	21
Programa 4: Operaciones de mantenimiento de la paz	23
Programa 5: Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	26
Programa 6: Asuntos jurídicos	27
Programa 7: Asuntos económicos y sociales	29
Programa 8: Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	34
Programa 9: Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	36
Programa 10: Comercio y desarrollo	38
Programa 11: Medio ambiente	40
Programa 12: Asentamientos humanos	49
Programa 13: Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	50
Programa 14: Desarrollo económico y social en África	54
Programa 15: Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	57
Programa 16: Desarrollo económico en Europa	73

Programa 17: Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	74
Programa 18: Desarrollo económico y social en Asia Occidental	78
Programa 19: Derechos humanos	79
Programa 20: Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	86
Programa 21: Refugiados de Palestina	88
Programa 22: Asistencia humanitaria	89
Programa 23: Información pública	94
Programa 24: Servicios de gestión y de apoyo	95
Programa 25: Supervisión interna	102
Programa 26: Actividades de financiación conjunta	104
Programa 27: Seguridad	106
B. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2008-2009	107
C. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 47º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos	108
III. Cuestiones de coordinación	110
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2009/10	110
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	114
IV. Programa provisional del 51º período de sesiones del Comité	117
Anexos	
I. Programa del 50º período de sesiones del Comité	119
II. Lista de documentos presentados al Comité en su 50º período de sesiones	120

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) el 29 de abril de 2010 y su período de sesiones sustantivo del 7 de junio al 2 de julio de 2010 en la Sede de las Naciones Unidas. El Comité celebró un total de 19 sesiones y varias consultas oficiosas.

A. Programa

2. El programa del 50º período de sesiones, que el Comité aprobó en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I del presente informe.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En la primera sesión, celebrada el 29 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría (E/AC.51/2010/L.2), presentada en cumplimiento de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y la resolución 59/267 de la Asamblea General, en que se informaba de que en ese momento no había informes pertinentes de la Dependencia Común de Inspección que pudieran presentarse para que los examinara el Comité durante su 50º período de sesiones.

Programa de trabajo

4. En la primera sesión, celebrada el 29 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación (E/AC.51/2010/L.1), en que figuran los documentos que había de examinar el Comité.

5. En la segunda sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité aprobó el programa de trabajo provisional del período de sesiones, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones.

6. Después de la segunda sesión, el Secretario del Comité organizó una reunión oficiosa para informar sobre cuestiones de organización y la Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto ofreció información sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013.

B. Elección de la Mesa

7. En la primera sesión, celebrada el 29 de abril, el Comité eligió por aclamación a Vladimir Pavlovich (Belarús) Presidente del 50º período de sesiones del Comité.

8. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del 50º período de sesiones: Vicepresidentes, Loipa Sánchez Lorenzo (Cuba), Ron Adam (Israel) y Muhammad Irfan Soomro (Pakistán).

9. En la 12ª sesión, celebrada el 15 de junio, el Comité eligió por aclamación a Felix Ayibanuah Datuwei (Nigeria), Relator del 50º período de sesiones del Comité.

10. Los miembros de la Mesa del 50º período de sesiones del Comité son los siguientes:

Presidente:

Vladimir Pavlovich (Belarús)

Vicepresidentes:

Loipa Sánchez Lorenzo (Cuba)

Ron Adam (Israel)

Muhammad Irfan Soomro (Pakistán)

Relator:

Felix Ayibanuah Datuowei (Nigeria)

C. Asistencia

11. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Argentina

Armenia

Bangladesh

Belarús

Brasil

China

Comoras

Cuba

España

Federación de Rusia

Guinea

Haití

India

Irán (República Islámica del)

Israel

Italia

Jamahiriya Árabe Libia

Jamaica

Kazajstán

Kenya

Namibia

Níger

Nigeria

Pakistán

República Centroafricana

República de Corea

Sudáfrica

Ucrania

Uruguay

Venezuela (República Bolivariana de)

12. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Argelia

Australia

Austria

Camerún

Colombia

Costa Rica

Côte d'Ivoire

Egipto

Estados Unidos de América

Etiopía

Ghana

Japón

Polonia

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte

República Árabe Siria

República Unida de Tanzania

Senegal

Suiza

13. Estuvieron representados los fondos y programas que se indican a continuación:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

14. También asistieron al período de sesiones el Jefe de Gabinete Adjunto de la Oficina Ejecutiva del Secretario General; el Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna; el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y Asesor Especial para África; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico; el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia; la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública; el Secretario General Adjunto de Seguridad; el Subsecretario General y Contralor; la Subsecretaria General de Asuntos Políticos; el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz; el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo; el Subsecretario General y Oficial Principal de Tecnología de la Información; la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para África; el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; el Secretario Ejecutivo de la Comisión de Administración Pública Internacional; el Secretario Ejecutivo de la Dependencia Común de Inspección; el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional; el Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; y otros altos funcionarios de la Secretaría.

15. Los siguientes programas o partes de programas del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 fueron debatidos por videoconferencia: programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; programa 10, Comercio y desarrollo; programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal; programa 14, Desarrollo económico y social en África; programa 15, Desarrollo Económico y Social en Asia y el Pacífico; programa 16, Desarrollo económico en Europa; programa 18, Desarrollo económico y social en Asia Occidental; programa 19, Derechos humanos; programa 20, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados; y programa 24, Servicios de gestión y de apoyo.

D. Documentación

16. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 50º período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

E. Aprobación del informe del Comité

17. En su 19ª sesión, celebrada el 2 de julio, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2010/L.4 y Add.1 a 32).

18. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre la labor realizada en su 50º período de sesiones (E/AC.51/2010/L.4 y Add.1 a 32).

19. Antes de la clausura del período de sesiones, formularon declaraciones los representantes de Cuba, China, Sudáfrica, el Pakistán, Haití, Italia, Israel, la Federación de Rusia, el Brasil, la India, España, Jamaica, el Irán (República Islámica del), el Uruguay y la Argentina.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013

Primera parte: Esbozo del plan

20. En su quinta sesión, celebrada el 9 de junio de 2010, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó la primera parte, esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Part one)).

21. El representante del Secretario General presentó el documento y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

22. Se agradeció y acogió favorablemente la presentación de un documento que revelaba un equilibrio entre dos enfoques, uno centrado en los aspectos internos y otro en los aspectos externos. En este sentido, se indicó que el esbozo del plan se enfocaba en los aspectos internos porque establecía prioridades y estrategias claras y explicaba de qué modo y por cuáles motivos las Naciones Unidas cumplían sus responsabilidades, así como los esfuerzos realizados para responder a las preocupaciones relativas a la eficacia, la rendición de cuentas y el rendimiento. El informe se centraba en aspectos externos al referirse a los resultados y efectos esperados sobre el terreno, y a los productos desde el punto de vista de lo que se proporcionaba concretamente en respuesta a las necesidades de los Estados Miembros, teniendo presente el papel de la responsabilidad colectiva en el éxito del plan. Se señaló que el esbozo del plan también estaba orientado al futuro ya que intentaba ser preventivo y proactivo y, en la medida de lo posible, se adelantaba a las nuevas tendencias internacionales.

23. También se agradeció que se hubieran mantenido las ocho prioridades para el período 2012-2013, definidas desde 1998 como esferas prioritarias. Se expresó la opinión de que las ocho esferas prioritarias merecían la misma atención. Se hizo hincapié en que el marco estratégico era la principal directriz normativa de la Organización y la base para la formulación del presupuesto por programas.

24. Se señaló que el esbozo del plan presentado en el informe constituía una mejora con respecto a esbozos de planes anteriores ya que exponía de manera más clara la forma en que se daría cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 59/275 de la Asamblea General a fin de reflejar mejor los objetivos a largo plazo en consonancia con los mandatos legislativos.

25. Se puso de relieve la necesidad de presentar objetivos basados en medidas y resultados, y se insistió en la necesidad de mejorar su presentación.

26. Se señaló que los procesos de reforma de la gestión que estaban teniendo lugar actualmente en la Organización, entre ellos los de las adquisiciones, los recursos humanos y el marco de rendición de cuentas, no habían sido objeto de suficiente reflexión.

27. Se señaló que, si bien el desarrollo de África había sido mencionado como una de las esferas prioritarias de la Organización, ese objetivo debía seguir ampliándose en el informe y no incluirse únicamente como parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

28. Además, se observó que la cuestión de la erradicación de la pobreza no se había tratado como uno de los objetivos principales de la Organización, lo que circunscribía su importancia a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

29. Se señaló que no se habían indicado claramente las funciones y responsabilidades respectivas de la Secretaría, incluida la responsabilidad personal a todos los niveles en relación con los Estados Miembros.

30. También se expresó la opinión de que habría que establecer una distinción más clara entre el papel de la sociedad civil y el del sector privado con respecto a los Estados Miembros, habida cuenta del carácter intergubernamental de la Organización.

Conclusiones y recomendaciones

31. **El Comité reiteró la importancia de los objetivos a más largo plazo de la Organización, que tenían por objeto garantizar la plena consecución de sus objetivos. A ese respecto, el Comité destacó la necesidad de un esfuerzo coordinado de la Secretaría para mejorar la formulación de los logros previstos, de modo que en la fase de preparación de los presupuestos se incluyeran efectiva y eficazmente todas las actividades y resultados pedidos por los Estados Miembros, a fin de ejecutar los mandatos de manera más eficiente y eficaz.**

32. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase las ocho prioridades para el período 2012-2013 contenidas en el párrafo 47 del esbozo del plan (A/65/6 (Part one)).**

33. **Aún reconociendo los logros obtenidos en relación con el marco lógico, el Comité recomendó que la Asamblea General continuase alentando a los directores de programas a seguir mejorando los aspectos cualitativos de los indicadores de progreso para conseguir una mejor evaluación de los resultados, teniendo en cuenta que los indicadores deben ser estratégicos, cuantificables, alcanzables, realistas y de duración determinada.**

34. **El Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que en los esbozos del plan de los proyectos de marco estratégico que presentase en el futuro se tuviesen en cuenta plenamente las directrices establecidas en las resoluciones de la Asamblea General 59/275, 61/235, 62/224 y 63/247, así como las resoluciones posteriores que fueran pertinentes, a fin de garantizar que recogieran con mayor exactitud los objetivos a más largo plazo de la Organización, de acuerdo con todos los mandatos aprobados por los Estados Miembros.**

35. **El Comité recomendó que la Asamblea General pidiese al Secretario General que aplicara plenamente la resolución 64/259 de la Asamblea, titulada “Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas”, a fin de lograr objetivos y resultados de alta calidad de manera**

oportuna, económica y eficiente, en la plena aplicación y cumplimiento de todos los mandatos de la Secretaría aprobados por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y otros órganos subsidiarios.

36. El Comité recomendó además que la Asamblea General pidiese al Secretario General que en los futuros esbozos del plan y planes de programas bienales del marco estratégico presentara las medidas y actividades concretas llevadas adelante para promover la cultura de la responsabilidad en la Secretaría.

37. El Comité señaló las siguientes esferas de preocupación con respecto al esbozo de plan del marco estratégico propuesto para el período 2012-2013 (A/65/6 (Part one)):

- a) Escasez de objetivos basados en medidas y resultados;
- b) Insuficiente reflexión sobre los procesos de reforma de la gestión que estaban teniendo lugar en la Organización, entre ellos los de las adquisiciones, los recursos humanos y el marco de rendición de cuentas;
- c) La erradicación de la pobreza no se había tratado como un objetivo principal, sino sólo como uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- d) No se había reconocido el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como el órgano principal en materia de la seguridad alimentaria;
- e) La intención de poner en práctica el concepto de la “responsabilidad de proteger” pese a que aún estaba siendo examinado por la Asamblea General;
- f) Las crisis alimentaria y energética no se habían reflejado debidamente;
- g) No estaban claras las funciones y responsabilidades respectivas de la Secretaría, incluida la responsabilidad personal a todos los niveles en relación con los Estados Miembros;
- h) La intención de incorporar nuevos principios, como el “principio de la responsabilidad colectiva”, no formaba parte del acuerdo intergubernamental.

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

38. En su quinta sesión, celebrada el 9 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 1)).

39. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

40. Se expresó apoyo y reconocimiento a los objetivos generales del programa. El Comité acogió con beneplácito las reuniones informativas celebradas con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, al ser oportunidades útiles de aportar opiniones y permitir al Departamento hacer frente a las quejas y los problemas con los servicios de conferencias. Se apreciaron los progresos logrados en la gestión global integrada.

41. Se hizo hincapié en asegurar la prestación de servicios de conferencias de gran calidad y se advirtió que el Departamento no debería comprometer ese objetivo en su búsqueda de una mejor relación costo-eficacia.

42. Hubo un acuerdo general sobre los cambios propuestos por el Comité de Conferencias, que se reflejaban en el documento E/AC.51/2010/CRP.1, recomendaciones que podrían formar una buena base para las modificaciones del proyecto de marco estratégico para el periodo 2012-2013, ya que reflejaban el enfoque del Comité de Conferencias para la labor del Departamento.

43. Se expresó apoyo al programa de extensión en materia de idiomas a las universidades de los países en que se hablaban los idiomas de las Naciones Unidas, lo que aumentaría el número de profesionales de idiomas cualificados y promovería el prestigio asociado con el trabajo en las Naciones Unidas.

44. Se hizo referencia a la resolución 61/266 de la Asamblea General, relativa al multilingüismo, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que asegurase que todos los servicios de idiomas recibían el mismo trato y se les proporcionaban condiciones de trabajo y recursos igualmente favorables. Se hizo hincapié en que esto no debería afectar a la calidad de los servicios proporcionados.

45. Se expresaron preocupaciones sobre la “iniciativa ecológica” en los servicios de conferencias, y el Comité acogió con beneplácito más información sobre la estrategia de mediano plazo para esta actividad, teniendo en cuenta que los Estados Miembros todavía están examinando la iniciativa. Se advirtió que se debería tener cuidado para que la iniciativa no violase las disposiciones pertinentes que rigen las adquisiciones o incurriera en gastos adicionales.

46. Se hicieron observaciones sobre las recientes mejoras en el procesamiento y publicación a tiempo de los informes considerados por la Quinta Comisión, y se proporcionaron aclaraciones sobre las medidas proactivas que se estaban adoptando para mejorar la rendición de cuentas de los departamentos autores y mejorar la documentación relacionada con las actividades del Consejo de Derechos Humanos. Se recalcó que el Departamento debería continuar sus esfuerzos por asegurar la publicación a tiempo de los documentos para los Estados Miembros y participantes en reuniones, de conformidad con la norma de seis semanas para la disponibilidad de la documentación.

47. Se formularon preguntas sobre la posibilidad de lograr algunos de los indicadores absolutos de progreso, como ninguna queja de representantes de Estados Miembros respecto de diversos servicios de conferencias.

48. Se sugirió que se debería mantener la prestación ininterrumpida de los servicios durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede como quinto objetivo general del programa.

49. Se pidieron aclaraciones sobre el uso de personal temporario local y no local para prestar servicios en las reuniones, el creciente uso de los servicios de traducción por contrata y los servicios de reuniones proporcionados a los grupos regionales y otras agrupaciones de Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

50. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 1.1

Suprímase la palabra “y” antes del objetivo d) y añádase un nuevo objetivo general e) que diga lo siguiente: “y e) asegurar una prestación ininterrumpida de los servicios durante la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura en la Sede”.

Párrafo 1.3

Sustitúyanse las palabras “prestando activamente” por “prestando de manera proactiva”.

A. Gestión de conferencias, Nueva York

Subprograma 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “la documentación necesaria” por “los informes finales necesarios”.

Indicadores de progreso

En el indicador b), sustitúyanse las palabras “la documentación necesaria” por “los informes finales necesarios”.

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto d) para que diga lo siguiente:

“d) Fortalecimiento del sistema de responsabilidad y rendición de cuentas de la Secretaría a fin de asegurar la presentación a tiempo de los documentos para su tramitación y la entrega a tiempo de los documentos a los Estados Miembros y los participantes en las reuniones, con arreglo a la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el logro previsto d) para que diga lo siguiente:

“d) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas acordados por los Estados Miembros y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

En el indicador e) ii), después de las palabras “instalaciones de conferencias”, insértese “adecuadas”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “Asegurar”, añádase “la presentación de la documentación a tiempo y”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto b), añádanse las palabras “sin que afecte negativamente su calidad”.

Añádase un nuevo logro previsto c) que diga lo siguiente:

“c) Presentación oportuna de la documentación necesaria para las reuniones.”

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga lo siguiente:

“d) Traducción de calidad y oportuna de todos los documentos necesarios para las deliberaciones de los órganos intergubernamentales.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador b) i) para que diga lo siguiente:

“i) Mayor proporción de traducción por contrata, cuando esa modalidad de prestación de servicios proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna.”

Modifíquese el indicador b) ii) para que diga lo siguiente:

“ii) Obtención plena de los productos básicos por los editores y traductores.”

Añádase un nuevo indicador c) que diga lo siguiente:

“c) Más reuniones reciben la documentación a tiempo, con arreglo a la norma de las seis semanas.”

Añádase un nuevo indicador d) que diga lo siguiente:

“d) Ninguna queja de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales sobre la calidad y puntualidad de los documentos traducidos.”

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador b) v) que diga lo siguiente:

“v) Mayor utilización de la capacidad de impresión interna.”

Estrategia

Párrafo 1.8

Suprímase el subpárrafo f).

B. Gestión de conferencias, Ginebra

Subprograma 2
Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto d) para que diga lo siguiente:

“d) Fortalecimiento del sistema de responsabilidad y rendición de cuentas de la Secretaría a fin de asegurar la presentación a tiempo de los documentos para su tramitación y la entrega a tiempo de los documentos a los Estados Miembros y los participantes en las reuniones, con arreglo a la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador d) para que diga lo siguiente:

“d) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas acordados por los Estados Miembros y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

En el indicador e) ii), después de las palabras “instalaciones de conferencias”, insértese “adecuadas”.

Subprograma 3
Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “Asegurar”, añádase “la presentación de la documentación a tiempo y”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto b), añádanse las palabras “sin que afecte negativamente la calidad de los servicios prestados”.

Añádase un nuevo logro previsto c) que diga lo siguiente:

“c) Presentación a tiempo de la documentación necesaria para las reuniones.”

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga lo siguiente:

“d) Traducción de calidad y oportuna de todos los documentos necesarios para las deliberaciones de los órganos intergubernamentales.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador b) i) para que diga lo siguiente:

“i) Mayor proporción de traducción por contrata, cuando esa modalidad de prestación de servicios proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna.”

Modifíquese el indicador b) ii) para que diga lo siguiente:

“ii) Obtención plena de los productos básicos por los editores y traductores.”

Añádase un nuevo indicador c) que diga lo siguiente:

“c) Más reuniones reciben la documentación a tiempo, con arreglo a la norma de las seis semanas.”

Añádase un nuevo indicador d) que diga lo siguiente:

“d) Ninguna queja de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales sobre la calidad y puntualidad de los documentos traducidos.”

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador b) v) que diga lo siguiente:

“v) Mayor utilización de la capacidad de impresión interna.”

Estrategia

Párrafo 1.11

Suprímase el subpárrafo f).

C. Gestión de conferencias, Viena

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto d) para que diga lo siguiente:

“d) Fortalecimiento del sistema de responsabilidad y rendición de cuentas de la Secretaría a fin de asegurar la presentación a tiempo de los documentos para su tramitación y la entrega a tiempo de los documentos a los Estados Miembros y los participantes en las reuniones, con arreglo a la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador d) para que diga lo siguiente:

“d) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas acordados por los Estados Miembros y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

En el indicador e), después de “instalaciones de conferencias”, insértese la palabra “adecuadas”.

Subprograma 3

Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “Asegurar”, añádase “la presentación de la documentación a tiempo y”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto b), añádanse las palabras “sin que afecte negativamente su calidad”.

Añádase un nuevo logro previsto c) que diga lo siguiente:

“c) Presentación a tiempo de la documentación necesaria para las reuniones.”

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga lo siguiente:

“d) Traducción de calidad y oportuna de todos los documentos necesarios para las deliberaciones de los órganos intergubernamentales.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador b) i) para que diga lo siguiente:

“i) Mayor proporción de traducción por contrata, cuando esa modalidad de prestación de servicios proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna.”

Modifíquese el indicador b) ii) para que diga lo siguiente:

“ii) Obtención plena de los productos básicos por los editores y traductores.”

Añádase un nuevo indicador c) que diga lo siguiente:

“c) Más reuniones reciben la documentación a tiempo, con arreglo a la norma de las seis semanas.”

Añádase un nuevo indicador d) que diga lo siguiente:

“d) Ninguna queja de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales sobre la calidad y puntualidad de los documentos traducidos.”

Subprograma 4

Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador b) v) que diga lo siguiente:

“v) Mayor utilización de la capacidad de impresión interna.”

Estrategia

Párrafo 1.14

Suprímase el subpárrafo f).

D. Gestión de conferencias, Nairobi

Subprograma 2

Planificación y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto d) para que diga lo siguiente:

“d) Fortalecimiento del sistema de responsabilidad y rendición de cuentas de la Secretaría a fin de asegurar la presentación a tiempo de los documentos para su tramitación y la entrega a tiempo de los documentos a los Estados Miembros y los participantes en las reuniones, con arreglo a la norma de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador d) para que diga lo siguiente:

“d) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo, respetando los límites de páginas acordados por los Estados Miembros y publicados con arreglo a la norma de las seis semanas, a menos que los órganos pertinentes encargados de la adopción de decisiones decidan otra cosa.”

En el indicador e) ii), después de “instalaciones de conferencias”, insértese la palabra “adecuadas”.

Subprograma 3
Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “Asegurar”, añada “la presentación de la documentación a tiempo y”.

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto b), añádanse las palabras “sin que afecte negativamente su calidad”.

Añádase un nuevo logro previsto c) que diga lo siguiente:

“c) Presentación a tiempo de la documentación necesaria para las reuniones.”

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga lo siguiente:

“d) Traducción de calidad y oportuna de todos los documentos necesarios para las deliberaciones de los órganos intergubernamentales.”

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador b) i) para que diga lo siguiente:

“i) Mayor proporción de traducción por contrata, cuando esa modalidad de prestación de servicios proporcione un producto final de calidad comparable a la traducción interna.”

Modifíquese el indicador b) ii) para que diga lo siguiente:

“ii) Obtención plena de los productos básicos por los editores y traductores.”

Añádase un nuevo indicador c) que diga lo siguiente:

“c) Más reuniones reciben la documentación a tiempo, con arreglo a la norma de las seis semanas.”

Añádase un nuevo indicador d) que diga lo siguiente:

“d) Ninguna queja de representantes de Estados Miembros ante órganos intergubernamentales sobre la calidad y puntualidad de los documentos traducidos.”

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador b) v) que diga lo siguiente:

“v) Mayor utilización de la capacidad de impresión interna.”

Estrategia

Párrafo 1.17

Suprímase el subpárrafo f).

Programa 2 Asuntos políticos

51. En su novena sesión, celebrada el 11 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 2)).

52. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

53. Se expresó aprecio y apoyo al programa.

54. Se manifestó que algunos de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso eran vagos, y por tanto, necesitaban mejoras y ajustes adicionales. Se pidieron aclaraciones sobre el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo mencionado en el párrafo 2.2, en particular en qué momento las Naciones Unidas examinaron la estrategia y cuándo se decidió incluirla en el subprograma 6. También se pidieron aclaraciones sobre el reforzamiento de la capacidad mencionado en el párrafo 2.4, en la frase “seguirá procurando reforzar la capacidad de los Estados Miembros, la comunidad internacional y otras organizaciones regionales”.

55. Se pidieron aclaraciones sobre si se disponía ya de recomendaciones concretas del informe del Secretario General sobre la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos, mencionado en el párrafo 2.7. Se pidió también que se aclarase el papel de las misiones políticas especiales en el marco estratégico y se preguntó por qué no se habían incluido en el marco logros previstos o indicadores de progreso relativos a las misiones políticas especiales. Se pidió una aclaración sobre los efectos del fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos.

56. En cuanto al subprograma 1, se pidió que se aclarara el significado del término “posibles conflictos violentos” que figuraba en el logro previsto a). También se preguntó por qué el indicador de progreso a) i) se refería a un porcentaje y el indicador a) ii) a un número. Se expresó la opinión de que sería más fácil medir los logros si el indicador de progreso se expresaba como número de organizaciones regionales en lugar de porcentaje. Se preguntó por qué las organizaciones regionales estaban incluidas en el indicador de progreso a) i) y a qué organizaciones regionales apoyaría el Departamento. Se expresó la opinión de que esa redacción no era apropiada y el logro previsto a) debería incluir a organizaciones regionales y subregionales. Se opinó que se debería subrayar la buena labor realizada por las organizaciones regionales y las comisiones subregionales en la diplomacia preventiva.

57. En cuanto al subprograma 2, se consideró que el término “operaciones de paz” que figuraba en el párrafo 2.10 debería sustituirse por “operaciones de mantenimiento de la paz”.

58. En relación con el subprograma 5, se pidieron aclaraciones sobre la información que figuraba en el sitio web mencionado en el indicador de progreso iii) y se preguntó si se había actualizado el material pertinente.

59. En cuanto al subprograma 6, se expresó apoyo al establecimiento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y al subprograma en su conjunto. Se formuló una pregunta sobre el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, en particular por qué no se mencionaba en el proyecto de marco estratégico la resolución 1267 (XIII) de la Asamblea General. Se pidieron aclaraciones sobre la distinción entre la sociedad civil y las entidades de la sociedad civil. Se pidieron aclaraciones adicionales sobre si existía una resolución pertinente de la Asamblea General en la que se solicitara que el Secretario General estableciera enlaces con esas entidades de la sociedad civil.

60. Respecto al subprograma 7, se preguntó por el significado de la palabra “seculares” en el párrafo 2.17 y el significado de la frase “reforzará las funciones del Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios” y la manera en que el Departamento tenía previsto hacerlo (párr. 2.18). Se preguntó por qué los logros previsto sólo reflejaban al pueblo palestino y no se mencionaban las resoluciones relativas a las alturas del Golán sirio. Se pidieron aclaraciones adicionales sobre el motivo por el que en el informe no se mencionaban las vías de negociación sirias y libanesas.

61. En cuanto al subprograma 8, se expresaron las siguientes opiniones: el indicador de progreso a) i) no estaba bajo el control de la Secretaría; si bien el objetivo del logro previsto d) era aumentar la eficiencia, el indicador de progreso d) iv) se centraba específicamente en el programa de la Secretaría en lugar del programa internacional; el logro previsto c) no era lo suficientemente amplio, ya que se refería a prevenir la reaparición de conflictos, mientras que la Secretaría debería estar preparada para prevenir los conflictos mediante diversos métodos de prevención; se debería dedicar atención no sólo a los países que ya estaban en una situación de conflicto, sino también a los países débiles y subdesarrollados que podrían convertirse en países en conflicto; y la labor de la Secretaría debería prestar más apoyo a los países después de un conflicto. Se preguntó si las principales tareas de la Comisión que se reflejaban en el párrafo 2.20 podrían realizarse en paralelo a las tareas de mantenimiento de la paz.

62. Respecto al subprograma 9, se preguntó si la palabra “recibidas” en el indicador de progreso a) i) y la palabra “registradas” en el indicador de progreso a) iii) significaban lo mismo y si había un valor añadido en mantener indicadores de progreso separados i), ii) y iii) en el indicador a). Se manifestó que los indicadores de progreso a) i), ii) y iii) se referían a elementos diferentes, y por tanto no podían combinarse en uno solo. Se pidieron aclaraciones sobre el número de reclamaciones registradas hasta la fecha en la Oficina y los obstáculos a los que esta se enfrentaba.

Conclusiones y recomendaciones

63. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción del programa 2, Asuntos políticos, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 2.7

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “La Oficina apoyará la labor de la Comisión mediante: a) la preparación de antecedentes analíticos que faciliten la elaboración de estrategias integradas de consolidación de la paz; b) contribuciones a la redacción de los informes sobre los exámenes bianuales de los marcos estratégicos para la consolidación de la paz en los países que figuran en el programa de la Comisión; y c) la planificación y preparación de informes sobre las visitas sobre el terreno realizadas por los miembros de la Comisión”.

Subprograma 1

Prevención, gestión y resolución de conflictos

Objetivo de la Organización

Sustitúyase la palabra “mantener” por “promover”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente: “Mayor capacidad y aptitud de los Estados Miembros para detectar, prevenir y abordar situaciones de conflicto”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el siguiente: “Mantener encauzados los procesos de paz”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el siguiente:

“a) i) Respuesta a todas las solicitudes de medidas preventivas recibidas de Estados Miembros y organizaciones regionales

a) ii) Número de buenos oficios para hacer frente a situaciones de conflicto donde se solicitó la asistencia de las Naciones Unidas.”

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente:

“b) i) Número de iniciativas en apoyo a procesos de paz

b) ii) Número de proyectos para apoyar actividades de consolidación de la paz.”

Estrategia

Párrafo 2.9

Sustitúyase el párrafo por el siguiente:

“La responsabilidad sustantiva del subprograma corresponde a las divisiones regionales y la División de Políticas y Apoyo a la Mediación. A fin de lograr el objetivo de este subprograma, el Departamento promoverá una respuesta más efectiva y coherente a fin de ayudar a prevenir, mitigar, gestionar y resolver situaciones de conflicto y hacer frente a los desafíos de consolidación de la paz a que

se enfrentan los países que están saliendo de una crisis o conflicto: a) respondiendo de manera oportuna a las situaciones de conflicto; b) proporcionando información, análisis y opciones de políticas oportunos y precisos; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando los buenos oficios del Secretario General para propiciar soluciones pacíficas de situaciones complejas en diversas regiones, incluso mediante gestiones oficiales de mediación cuando corresponda, y prestando con ese fin apoyo técnico y sustantivo; e) aumentando la capacidad de cooperación con las organizaciones regionales y subregionales; f) proporcionando apoyo sustantivo y orientación a misiones políticas especiales; g) reforzando la capacidad y los conocimientos técnicos del Departamento a fin de poder hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad con mayor eficacia; h) realizando investigaciones sobre cuestiones relativas a la consolidación de la paz y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera; e i) elaborando estrategias coherentes para la prevención de las crisis y la consolidación de la paz después de los conflictos, vinculando las medidas de carácter diplomático, de seguridad, militar, humanitario y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales y regionales. A tal fin, el Departamento de Asuntos Políticos colaborará estrechamente con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.”

**Subprograma 2
Asistencia electoral**

Estrategia

Párrafo 2.10

Sustitúyase “y misiones de mantenimiento y consolidación de la paz” por, “operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno y misiones de consolidación de la paz”.

Párrafo 2.10

En la séptima oración, sustitúyase “componentes electorales en las operaciones de paz” por “componentes electorales en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno”.

**Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad**

Estrategia

Párrafo 2.11

Añádanse las palabras “y a todos los órganos subsidiarios pertinentes del Consejo de Seguridad”, después de “apoyo administrativo sustantivo a los grupos y equipos de expertos en vigilancia”.

**Subprograma 4
Descolonización**

Indicadores de progreso

Numérese el primer indicador de progreso como i).

Añádase un nuevo indicador de progreso como sigue:

“ii) Nivel sostenido de apoyo a la labor del Comité Especial para facilitar la comunicación con las Potencias administradoras”

Estrategia

Párrafo 2.13

Añádanse las palabras “o que no se han descolonizado según sus condiciones específicas” después de “libre determinación”.

**Subprograma 7
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio**

Estrategia

Párrafo 2.17

Suprímase la palabra “seculares”.

Párrafo 2.18

Sustitúyase la palabra “reforzará” por “potenciará”.

**Subprograma 8
Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz**

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente: “Apoyo eficiente a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz para aumentar el apoyo a los países que salen de un conflicto”.

Suprímase la palabra “violentos” en el logro previsto c).

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador de progreso a) i) para que diga lo siguiente: “Número de documentos de antecedentes, catalogación de iniciativas y determinación de prioridades para las configuraciones encargadas de países concretos proporcionados a tiempo y con el mayor nivel de calidad por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz”.

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii) que diga lo siguiente:

“Número de informes proporcionados para las reuniones semanales de la Presidencia y Vicepresidencia de la Comisión”.

Renúmérese el indicador de progreso existente a) ii) como a) iii) y modifíquese para que diga lo siguiente: “Mayor apoyo a las visitas de la

Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz, los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos y delegaciones de la Comisión para profundizar la interacción con los interesados nacionales, demostrado por el número de informes de antecedentes y en la coordinación y apoyo organizativo a esas visitas”.

Modifíquese el indicador de progreso b) para que diga lo siguiente: “Porcentaje de informes con análisis detallados presentados dentro de los plazos previstos”.

Añádase un nuevo indicador de progreso c) iv) que diga lo siguiente: “Las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz están en línea con las prioridades determinadas por la Comisión de Consolidación de la Paz”.

Modifíquese el indicador de progreso d) i) para que diga lo siguiente: “Número de países para los que se elaboran estrategias integradas de consolidación de la paz”.

En el indicador de progreso d) iv), después de la palabra “recomendaciones”, añádase “aceptadas por los órganos intergubernamentales”.

Estrategia

Párrafo 2.22

Después de la palabra “recomendaciones” añádase “aceptadas por los órganos intergubernamentales”.

Párrafo 2.23

Después de las palabras “servicios administrativos esenciales”, añádase “y el estado de derecho” al final de la primera oración.

Mandatos legislativos

En el subprograma 7, añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

“64/21 El Golán sirio
64/95 El Golán sirio ocupado”.

Programa 3 Desarme

64. En su sexta sesión, celebrada el 9 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 3)).

65. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

66. Se expresó agradecimiento y apoyo por el programa y la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme. Se pidieron aclaraciones sobre las posibles repercusiones para el programa de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

67. Se expresó la opinión de que el proyecto de plan por programas bienal hacía el debido hincapié en el desarme general en el contexto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Asimismo, se destacó la importancia de la labor de los centros regionales para la paz y el desarme para intensificar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

68. Se pidieron aclaraciones sobre las estrategias de la Oficina de Asuntos de Desarme respecto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y respecto a la lucha contra el terrorismo.

69. Se expresó la opinión de que, en los subprogramas 2, 3 y 4, algunos de los indicadores de progreso eran demasiado vagos para medir los logros. Se sugirió reformular esos indicadores para establecer un mejor control por la Secretaría.

70. En relación con el subprograma 1, se expresó la opinión de que el proceso de concesión de becas en virtud del programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme debería quedar mejor reflejado en la estrategia.

71. En relación con el subprograma 2, se pidieron aclaraciones sobre cuestiones incipientes relacionadas con el desarme y las opciones de política al respecto.

72. En relación con el subprograma 4, se pidieron aclaraciones sobre los reglamentos aplicables para la participación de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales en las actividades de desarme.

Conclusiones y recomendaciones

73. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 3.2

Después del texto “objeto de especial preocupación para la Organización” añádase “debido a su capacidad de destrucción y a que representan una amenaza para la humanidad”.

Párrafo 3.3

Antes del texto “la paz y la seguridad internacionales”, sustitúyase la palabra “mantener” por “promover”.

Sustitúyase el texto “así como su tráfico ilícito y su fabricación” por “así como su tráfico y su fabricación ilícitos”.

Subprograma 1
Negociaciones multilaterales sobre limitación de armas y desarme

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b) i), al final de la frase, añádase el texto “, cuando sea necesario”.

Subprograma 3
Armas convencionales (con inclusión de medidas prácticas de desarme)

Estrategia

Párrafo 3.9

En el apartado c), sustitúyase la palabra “deliberación” por la palabra “negociación”.

En el apartado e), sustitúyanse las palabras “municiones convencionales” por las palabras “municiones para armas convencionales”.

En el apartado i), antes de la palabra “efectos” añádase la palabra “posibles”.

Programa 4
Operaciones de mantenimiento de la paz

74. En su sexta sesión, celebrada el 9 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 4)).

75. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen sobre el Comité.

Deliberaciones

76. Se expresó apoyo general al programa de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. También se expresó apoyo a las mejoras de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

77. Se pidieron aclaraciones sobre la referencia que se hace en el párrafo 4.5 (A/65/6 (Prog. 4)) a la función de las instituciones financieras internacionales en las operaciones de mantenimiento de la paz.

78. Se solicitó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que pronosticara las tendencias de las misiones de mantenimiento de la paz en cuanto a los cambios que se realizarían en las misiones debido al cumplimiento de mandatos.

79. Se manifestó preocupación por la falta de coherencia en la formulación del objetivo de la Organización y la necesidad de armonizarlo en todos los subprogramas, en lo que respecta a la referencia a los mandatos tanto del Consejo de Seguridad como de la Asamblea General.

80. Se señaló la necesidad de perfeccionar algunos de los logros previstos e indicadores de progreso y de que éstos últimos se centraran en la labor de la Secretaría y no en la de los Estados Miembros.

81. En relación con el subprograma 1, se pidieron aclaraciones sobre la diferencia entre los términos “países que aportan contingentes y fuerzas de policía” y “países que hacen otro tipo de aportaciones”.

82. Se pidieron aclaraciones respecto del párrafo 4.12 del subprograma 2 en relación con el “especial hincapié en responder a las necesidades de asesoramiento militar para el mantenimiento de la paz en África”.

83. En relación con el subprograma 3, se lamentó que la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad hubiera desarrollado actividades de mantenimiento y consolidación de la paz, puesto que había una zona gris entre ambas y no eran secuenciales. Además, se expresó preocupación por el hecho de que una de las funciones básicas de la Oficina fuera “fortalecer la seguridad y el estado de derecho en el contexto del mantenimiento y la consolidación de la paz”. Se expresó la opinión de que la Asamblea General ya había establecido criterios claros para esos tipos de actividades.

84. En relación con el párrafo 4.16 del subprograma 4, se pidieron aclaraciones sobre el significado del término “asociados fuera de las Naciones Unidas”, quiénes eran y qué funciones desempeñaban.

85. Se pidieron aclaraciones sobre si la Asamblea General o el Consejo de Seguridad habían tomado la decisión de poner en práctica el programa “Nuevo Horizonte”.

86. Se manifestó apoyo al esfuerzo que realizaba el Departamento para capacitar a más personal en relación con la política de tolerancia cero ante las faltas de conducta.

Conclusiones y recomendaciones

87. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del marco estratégico para el período 2012-2013, con las modificaciones siguientes:**

Sección A

Operaciones de mantenimiento de la paz

Subprograma 1

Operaciones

Objetivo de la Organización

Añádase la palabra “y” después de la palabra “planificar”. Suprímense las palabras “y administrar” después de la palabra “establecer” y añádase la frase “así como aplicar efectivamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General” después de la palabra “paz”, al final de la frase.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) con el texto siguiente: “Asesoramiento y recomendaciones oportunos y bien fundados sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y países que aportan contingentes y que hacen otro tipo de aportaciones”.

Estrategia*Párrafo 4.9*

Suprímense las palabras “y fuerzas de policía”.

Párrafo 4.10

Suprímense las palabras “actividades de apoyo a la paz” y sustitúyanse por “actividades de apoyo al mantenimiento, establecimiento y consolidación de la paz”.

Subprograma 2**Asuntos militares***Objetivo de la Organización*

Añádanse las palabras “y aplicar efectivamente las resoluciones pertinentes de la Asamblea General” después de las palabras “Consejo de Seguridad”, al final de la frase.

Subprograma 3**Estado de derecho e instituciones de seguridad***Objetivo de la Organización*

Después de las palabras “servicios sostenibles”, suprímense las palabras “de conformidad con las normas internacionales aceptadas” y sustitúyanse por la frase “en pleno cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas”.

Subprograma 4**Políticas, evaluación y capacitación****Estrategia***Párrafo 4.16*

Después de las palabras “fuera de las Naciones Unidas” añádanse las palabras “con arreglo a los procedimientos establecidos”.

Subprograma 5**Apoyo administrativo sobre el terreno***Objetivo de la Organización*

Sustitúyanse las palabras “operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones afines” por las palabras “operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno de las Naciones Unidas”.

Sección B

Misiones de mantenimiento de la paz

Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso a) por el texto siguiente:
“Presentación oportuna a la Sede de las Naciones Unidas de informes
sobre incidentes o violaciones”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) ii) por el texto siguiente:
“Número de investigaciones de denuncias realizadas”.

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

88. En su séptima sesión, celebrada el 10 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog.5)).

89. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

90. Se reconoció y encomió la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. Se expresó apoyo al programa y en particular se destacó la importancia de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo relacionada con la utilización y las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales para el desarrollo sostenible y de hacer que los encargados de adoptar decisiones tomen una mayor conciencia de los beneficios que pueden obtenerse de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para satisfacer las necesidades sociales en materia de desarrollo sostenible. También se manifestó apoyo en relación con el aumento del número de asociaciones o sinergias con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y entidades internacionales relacionadas con el espacio respecto de la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales.

91. Se solicitaron aclaraciones sobre la utilización de la tecnología espacial para fines militares y el emplazamiento de armas, así como sobre las investigaciones que se están llevando a cabo en la materia, que pueden hacer peligrar el programa, y se pidió la opinión de las Naciones Unidas al respecto.

92. Se expresó la opinión de que era necesario lograr mayor transparencia para asegurar que las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre tuvieran exclusivamente fines pacíficos y no militares y que no tuvieran como objetivo el emplazamiento de armas. También se expresó la opinión de que debían adoptarse medidas para establecer una relación de cooperación entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Conferencia de Desarme.

93. Se solicitaron aclaraciones respecto de los esfuerzos de coordinación y sinergia con otros programas y organismos de las Naciones Unidas emprendidos para asegurar la aplicación de programas de modo que se complementaran unos a otros.

94. Se preguntó sobre la forma en que la Oficina pensaba zanjar la brecha tecnológica y aumentar el acceso a las tecnologías del espacio ultraterrestre en los países en desarrollo, y sobre cómo preveía mejorar la comprensión por esos países de la utilización de esas tecnologías y de sus beneficios.

95. Se manifestó la opinión de que la utilización de las aplicaciones en el espacio ultraterrestre podía ayudar a zanjar la brecha entre las sociedades y que era importante intercambiar con los países en desarrollo experiencias y conocimientos sobre la puesta en práctica y la utilización de las aplicaciones en el espacio ultraterrestre. Se destacó la importancia de hacer participar plenamente a los países en desarrollo en ese proceso.

96. Se señaló que el objetivo del programa parecía vago y se solicitaron aclaraciones sobre las medidas de ejecución para los indicadores de progreso a) i) y b) ii). También se solicitaron aclaraciones sobre el número de asociaciones que se habían formado como consecuencia de la labor de la Oficina y cómo se harían las mediciones en el caso de los países en desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

97. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de marco estratégico propuesto.

Programa 6 Asuntos jurídicos

98. En su séptima sesión, celebrada el 10 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 6, Asuntos jurídicos, del Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 6)).

99. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las consultas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

100. Se expresó reconocimiento y apoyo generalizados por la labor desempeñada por la Oficina de Asuntos Jurídicos a través de sus diversos subprogramas.

101. Se solicitaron aclaraciones sobre si la situación económica actual estaba ocasionando una reducción de los programas de capacitación en derecho internacional. Se manifestó la opinión de que las Naciones Unidas deberían aumentar los recursos disponibles para esos programas de capacitación y para continuar el desarrollo de la Biblioteca Audiovisual.

102. Se solicitaron aclaraciones sobre la introducción de la Asesora Jurídica en relación con el subprograma 6, según la cual, como parte de la iniciativa para contribuir a aumentar el respeto de las Naciones Unidas por el medio ambiente, la Sección de Tratados había dejado de distribuir ejemplares impresos de varias de sus

publicaciones y había reducido el número de copias que se distribuían de los volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, a la que se podía acceder plenamente en el sitio web de la Sección. Se manifestó la opinión de que los países en desarrollo podían tener dificultades para acceder a esa información en el sitio web, debido a la limitada disponibilidad de acceso a Internet. Se solicitó una respuesta por escrito sobre los pormenores del proceso para hacer de las Naciones Unidas una Organización más ecológica.

103. Se pidieron aclaraciones sobre las modalidades que se estaban elaborando para las actividades operacionales y las iniciativas para combatir epidemias y otros peligros.

104. También se solicitaron aclaraciones sobre los mecanismos establecidos a fin de mantener enlaces con las autoridades competentes del Gobierno anfitrión y otros países anfitriones para asegurar que se mantuvieran el estatuto internacional intergubernamental de la Organización y sus prerrogativas e inmunidades correspondientes.

105. Además, se solicitaron aclaraciones sobre las medidas que estaban adoptando las Naciones Unidas en relación con la piratería frente a las costas de Somalia.

106. Se expresó la opinión de que existía la necesidad de aumentar la cooperación en materia de biodiversidad marina, transferencia de tecnología y recursos marinos de energías renovables para atender las necesidades actuales y en aumento, así como la demanda de la comunidad internacional y, en particular, de los países en desarrollo, y de reforzar el subprograma 4, que era la dependencia encargada de esta esfera.

Conclusiones y recomendaciones

107. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:**

Subprograma 1

Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto

Estrategia

Añádase un nuevo párrafo 6.11, con el siguiente texto:

“El Secretario General, como custodio del Acuerdo relativo a la Sede, reforzará la aplicación del Acuerdo, en especial, de las secciones 11 y 13 a) de su artículo IV, que rigen la obligación jurídica del país anfitrión de conceder visados de entrada a los funcionarios de todos los Estados Miembros que asisten a reuniones de las Naciones Unidas.”

y renumérense los párrafos siguientes.

Subprograma 4
Derecho del mar y asuntos oceánicos

Indicadores de progreso

Añádase el indicador de progreso b) iii), con el siguiente texto:

“Aumento de la cooperación en relación con la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y de su especial diversidad biológica, en las zonas fuera de las jurisdicciones nacionales.”

Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c), añádanse las palabras “en depósito o” después de “recibidas”.

Programa 7
Asuntos económicos y sociales

108. En su 11ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico propuesto para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 7)).

109. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

110. Se manifestó reconocimiento y apoyo al programa, así como a su presentación, orientación general, objetivos y subprogramas. Se destacó la importante función y las medidas del programa orientadas a facilitar iniciativas para erradicar la pobreza, apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, promover el desarrollo sostenible y responder a la crisis económica y financiera. Se expresó apoyo a la labor analítica y normativa del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y a sus recomendaciones sobre fomento de la capacidad, en particular respecto de la actual crisis económica y financiera y la solución de los problemas que enfrentan los países en desarrollo, sobre todo los países menos adelantados, en materia de desarrollo.

111. En relación con el subprograma 1, se destacó la importancia de la función que cumplen la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, entre otras cosas, en la consecución de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se expresó la opinión de que la Asamblea y el Consejo debían incorporar los resultados de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que se celebrará en septiembre de 2010, a fin de reforzar las iniciativas orientadas a lograr los Objetivos. Se expresó la opinión de que los resultados de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea podrían conducir a la revisión de algunos de los logros previstos del subprograma. Se manifestó la opinión de que en la descripción no se reflejaban plenamente las

disposiciones de la resolución 61/16 de la Asamblea, relativa a la función que cumple el Consejo Económico y Social de supervisar los progresos realizados en cuanto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio y facilitar su consecución por medio de los exámenes ministeriales anuales y el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo. Se señaló que debía reflejarse mejor la cooperación, la coordinación y el diálogo constructivo con otras instituciones internacionales y con la sociedad civil. Se acogió con satisfacción la intensificación de los contactos con la Comisión de Consolidación de la Paz y se destacó la función positiva de los grupos consultivos especiales, en particular el Grupo Asesor Especial sobre Haití, en situaciones posteriores a conflictos.

112. En relación con el subprograma 2, se encomió el objetivo del subprograma, que estaba orientado al adelanto de la mujer y la incorporación de las cuestiones de género en todas las esferas políticas, económicas y sociales. Se pidieron aclaraciones sobre la importancia otorgada en el programa al mejoramiento del equilibrio entre los géneros en el sistema de las Naciones Unidas y a la promoción de la incorporación de las cuestiones de género en todas las esferas políticas, económicas y sociales. También se pidió una aclaración sobre los progresos logrados en el establecimiento de una nueva entidad compuesta en materia de género. Se expresó la opinión de que los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aplicación efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing debían reflejarse mejor en la estrategia.

113. En cuanto al subprograma 3, se expresó la opinión de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se centraban abrumadoramente en las dificultades del desarrollo humano y la pobreza para los grupos de menor edad, a saber, la mortalidad de lactantes, niños y madres, la infección del VIH/SIDA y la escolarización. Se expresó la opinión de que debía hacerse mención explícita de las personas de edad y el envejecimiento de la población. Se expresó la opinión de que en el plan actual debía mantenerse el logro previsto para 2010-2011 sobre el refuerzo de la capacidad de los Estados Miembros y la sociedad civil para formular y aplicar programas y políticas sociales. Se manifestó la opinión de que el indicador de progreso a) debía expresarse en número de recomendaciones y no en porcentaje.

114. En cuanto al subprograma 4, se pidió una aclaración acerca de un mayor hincapié en el cambio climático.

115. En relación con el subprograma 6, se expresó la opinión de que debía prestarse más atención a las cuestiones relativas a la migración.

116. Respecto del subprograma 10, se expresó la opinión de que en el subprograma debía abordarse en particular el cumplimiento de todos los acuerdos y compromisos concertados en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en 2002, y la Conferencia de Examen de Doha, celebrada en 2008. Se expresó la opinión de que el subprograma debía promover más ampliamente la participación de las instituciones internacionales y las organizaciones de la sociedad civil. Se expresó la opinión de que el subprograma debía incluir también indicadores cualitativos de progreso. Se reiteró la necesidad de llevar a cabo los procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, sobre todo en lo tocante a la prestación de apoyo a los países en desarrollo a fin de que se enrumbaran hacia una recuperación sostenible. Se expresó la opinión de que debía reflejarse en la estrategia del subprograma el apoyo prestado al grupo de

trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

117. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el texto del objetivo por el siguiente:

“impulsar la función que desempeñan la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y promover la coordinación y la coherencia en las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), suprimase el texto “las actividades relacionadas con la creación de consenso, y el funcionamiento de la Mesa del Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión”.

Añádase un nuevo indicador de progreso b) iv) que diga lo siguiente:

“iv) Mayor contribución de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas a las deliberaciones del Consejo Económico y Social”.

Estrategia

Párrafo 7.7

En el apartado a), después de “del Consejo Económico y Social en lo que respecta a”, sustitúyase “la supervisión” por “la coordinación”.

Subprograma 2

Cuestiones de género y adelanto de la mujer

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto b) añádase el texto “, y fomento del apoyo de la Secretaría a la participación de organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer”.

Subprograma 3
Política social y desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto b), añádase el texto “a fin de reforzar la capacidad los Estados Miembros al respecto”.

Subprograma 4
Desarrollo sostenible

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c) i), después del texto “Mayor número de países que” añádase “reciben asistencia técnica y”.

Estrategia

Párrafo 7.10

Al final del apartado a), añádase una llamada de nota de pie de página y el texto de la nota será el siguiente: “En el Programa 21 se reconocen nueve grupos principales de la sociedad civil: a) las mujeres; b) los niños y los jóvenes; c) los pueblos indígenas; d) las organizaciones no gubernamentales; e) las autoridades locales; f) los trabajadores y los sindicatos; g) la empresa y la industria; h) la comunidad científica y tecnológica; i) los agricultores”.

Al final del apartado f), añádase el texto “, incluidas las cuestiones relacionadas con las fuentes de energía nuevas y renovables y el intercambio de tecnologías”.

Subprograma 5
Estadística

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador c) como indicador de progreso c) i).

Añádase un nuevo indicador de progreso c) ii) que diga lo siguiente:

“ii) Mayor número de actividades en favor de los países en desarrollo que reciben directrices sobre la elaboración de sistemas estadísticos nacionales sostenibles mediante la promoción de la cooperación técnica”.

Subprograma 6
Población

Logros previstos de la Secretaría

Inviértase el orden de los logros previstos a) y b).

Indicadores de progreso

Inviértase el orden de los indicadores de progreso a) y b).

Añádase un nuevo indicador de progreso a) ii) que diga lo siguiente:

“ii) Número de actividades realizadas para solucionar los problemas de la población mediante el fomento de la capacidad nacional”.

Subprograma 7
Políticas y análisis del desarrollo

Objetivo de la Organización

Sustitúyase “lograr” por “ facilitar la concertación de”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador de progreso a) i) por el indicador de progreso a) i) para el bienio 2010-2011, que dice lo siguiente:

“i) Mayor número de políticas y medidas económicas debatidas encaminadas a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”.

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) que diga lo siguiente:

“iii) Mayor número de actividades en conjunción con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales a fin de evaluar mejor la situación macroeconómica mundial”.

Al final del indicador de progreso c), añádase el texto “con el apoyo de la División de Políticas y Análisis del Desarrollo”.

Subprograma 8
Administración pública y gestión del desarrollo

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso b) ii) que diga lo siguiente:

“ii) Número de servicios de investigación analítica, promoción, asesoramiento, capacitación e intercambio de conocimientos prestados, en particular en favor de los países en desarrollo, previa solicitud”

y renumérese el indicador existente b) ii) como b) iii).

Subprograma 9
Ordenación sostenible de los bosques

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga lo siguiente:

“e) Mejor asistencia a los Estados Miembros que reciben asistencia en la formulación y aplicación de estrategias de conservación y rehabilitación de los bosques y en la ampliación de la superficie forestal sometida a una ordenación sostenible

con el fin de mantener y mejorar sus recursos forestales y potenciar los beneficios que ofrecen los bosques”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a), añádase el texto "preparados con el apoyo de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”.

Al final del indicador de progreso c), añádase el texto “, con el apoyo de la secretaría del Foro”.

Al final del indicador de progreso d), añádase el texto “preparados con el apoyo de la secretaría del Foro”.

Añádase un nuevo indicador de progreso e) que diga lo siguiente:

“e) Número de Estados Miembros que reciben asistencia, previa solicitud, en la formulación y aplicación de estrategias de conservación y rehabilitación de los bosques y en la ampliación de la superficie forestal sometida a una ordenación sostenible”.

Mandatos legislativos

Añádase la siguiente resolución de la Asamblea General relativa al subprograma 1:

“64/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”.

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

118. En su 17ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 8)).

119. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

120. Se expresó un apoyo total al programa y a la labor de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Se observó que los mandatos del programa, entre ellos los planes de acción de Bruselas, Almaty y Mauricio, lo ponían claramente en contexto. Se expresó satisfacción por la importancia que se estaba concediendo a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebraría en Estambul (Turquía) en 2011 y constituiría una buena oportunidad para evaluar el progreso.

121. Se planteó la inquietud de que los resultados globales no estaban a la altura de las expectativas, pese al avance logrado en la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente relativos a los tres grupos de países, entre

otros, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el Programa de Acción de Bruselas. Se expresaron opiniones en el sentido de que el apoyo a esos grupos de países debía incorporarse como una prioridad en el marco de cooperación internacional para el desarrollo, y de que el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional debían redoblar los esfuerzos para lograr que esos países se acercaran más a las metas, en especial a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en 2015.

122. Se solicitaron aclaraciones sobre la contribución de la Oficina del Alto Representante para incorporar las cuestiones relativas a dichos grupos de países a los programas de otros organismos de las Naciones Unidas. Se hizo referencia a la colaboración con el Organismo Internacional de Energía Atómica en pro del uso pacífico de la energía nuclear, una cuestión de importancia para la agricultura, la salud y la nutrición, y la protección del medio ambiente que se debería reforzar en los años venideros.

123. Se reconoció la importancia de fomentar la cooperación Sur-Sur y se expresó la opinión de que se debería ampliar este enfoque a la cooperación Norte-Sur, que complementaría el avance de la primera y facilitaría la transferencia de información tecnológica.

124. Se trataron las cuestiones intersectoriales y se observó que los tres grupos de países se enfrentaban a vulnerabilidades de carácter único, que los diferenciaban de otras economías en desarrollo. Se sugirió que el programa debería abordar estas vulnerabilidades comunes, que tendrían que plasmarse en los logros previstos y en los indicadores de progreso.

125. Se pidieron explicaciones sobre la coordinación de las iniciativas entre los subprogramas al tratar las cuestiones comunes, como las actividades encaminadas a facilitar el comercio y el transporte, para generar mayores sinergias entre los subprogramas. También se plantearon consultas sobre la función concreta de las organizaciones subregionales para alcanzar los objetivos del programa, y si estas estaban suficientemente reflejadas en el programa global.

126. Se reconoció la importancia de reforzar las alianzas con los asociados para el desarrollo, y se hizo especial hincapié en la movilización y la coordinación de la asistencia internacional. Se solicitaron aclaraciones sobre distintos términos utilizados, a saber, “asociados para el desarrollo”, “organismos de las Naciones Unidas” y “sistema de las Naciones Unidas”, así como sobre si la distinción era intencionada o si era necesario aplicar la terminología de forma más sistemática en los subprogramas.

127. Se manifestó cierto pesar por el hecho de que en el programa no se mencionaran los retos históricos ni las lecciones aprendidas, y se expresó la esperanza de que en el próximo bienio se intentaran reflejar estos importantes factores. Se expresó el parecer de que la tasa de ejecución de productos debería mejorarse en el bienio en curso por encima del 89% logrado en el bienio 2008-2009.

Conclusiones y recomendaciones

128. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara sin modificaciones la descripción del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de marco estratégico.

Programa 9

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

129. En su 17ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 9)).

130. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

131. Se expresaron apoyo y satisfacción generales en relación con el programa, en particular su importante función de coordinación. Se reconoció que el informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África (A/52/871-S/1998/318) sería un instrumento importante para la planificación del programa para el bienio 2012-2013.

132. Se alentó la creación de un consorcio internacional de infraestructura para promover la inversión pública y privada en infraestructura en África, y se pidió que la Oficina del Asesor Especial sobre África examinara las prioridades y las medidas que África estaba actualmente definiendo para sí misma, a fin de obtener orientación y asesoramiento sobre la colaboración con el consorcio internacional.

133. Se acogió con beneplácito el apoyo prestado por el programa a las iniciativas de fomento de la capacidad llevadas a cabo por la Unión Africana y las organizaciones subregionales africanas en el marco del programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, así como la inclusión de la buena gobernanza, que constituye una característica distintiva del proceso de la Comisión de la Unión Africana.

134. Se expresó la opinión de que era necesaria una coordinación más eficaz entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Asesor Especial sobre África para lograr el objetivo del apoyo global al desarrollo de África. Se sugirió que, si bien la publicación de *Africa Renewal* ayudaba a aumentar la conciencia internacional sobre las condiciones en África, también debería utilizarse para ese fin el espectro más amplio de los recursos de los medios de información disponibles a nivel internacional, regional y nacional.

135. Se pidieron explicaciones sobre cuándo se cubrirían las vacantes, incluida la del Asesor Especial sobre África. Se señaló que, una vez que la Oficina del Asesor Especial contara con su dotación completa, la importancia de África en las Naciones Unidas no disminuiría.

136. Se sugirió que podría mejorarse la estructura y la presentación del programa a fin de evitar las repeticiones y las incoherencias entre la estrategia, los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso. Se observó que los indicadores de progreso se centraban en medidas cuantitativas, como aumentos numéricos, sin tener en cuenta la calidad de los logros. Se sugirió que se introdujera una matriz de seguimiento estratégico como mecanismo para vigilar, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, el cumplimiento de los compromisos asumidos y la realización de las actividades previstas por las organizaciones con miras a alcanzar

los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. También se debatieron los aspectos nacionales de los logros previstos, y se sugirió que se incluyera un mejor seguimiento a nivel nacional.

Conclusiones y recomendaciones

137. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 9.3

Sustitúyanse las palabras “Está llevándose” por las palabras “La Oficina del Asesor Especial sobre África está llevando”.

Subprograma 1

Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Estrategia

Párrafo 9.9

Sustitúyanse las palabras “los donantes nuevos y emergentes” por las palabras “otros asociados para el desarrollo” y sustitúyanse las palabras “los asociados para el desarrollo nuevos y emergentes” por las palabras “otros asociados para el desarrollo”.

Subprograma 2

Coordinación y apoyo regionales a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de las palabras “en apoyo de”, insértese las palabras “la aplicación del Plan de Acción para África 2010-2015 y otros” y suprimase “Los” antes de “programas”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), añádase “y apoyo prestado para su mantenimiento y continuidad” después de “subregional”.

Subprograma 3

Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso con el siguiente texto: “iii) Mejor difusión de la información sobre el desarrollo económico, político y social de África mediante el fortalecimiento de la colaboración con los mecanismos de comunicación existentes en el sistema de las Naciones Unidas”.

Estrategia

Párrafo 9.13

Añádanse las palabras “todos los objetivos internacionales de desarrollo, en particular” después de las palabras “para la consecución de” y, en la sexta línea, añádanse las palabras “y las decisiones y los resultados de las grandes conferencias internacionales” después de la palabra “Milenio”.

Programa 10

Comercio y desarrollo

138. En su 10ª sesión, celebrada el 14 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 10)).

139. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

140. Se hizo hincapié en la función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC en su calidad de principales entidades de las Naciones Unidas que promueven el comercio y el desarrollo. Se expresaron apoyo y aprecio en relación con los trabajos de la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional.

141. Se expresó satisfacción respecto de la labor de la UNCTAD y el Centro de Comercio Internacional relativa a la inclusión en sus programas de los siguientes ámbitos: gestión de la deuda y financiación para el desarrollo, inversiones públicas y privadas, acuerdos internacionales de inversión, fomento de la capacidad, productos básicos, cooperación Sur-Sur, integración económica de África, desarrollo sostenible y acceso a la Organización Mundial del Comercio (OMC) por los países en desarrollo.

142. Se destacó la importancia de la facilitación del comercio como parte de la asistencia técnica relacionada con el comercio que presta el Centro de Comercio Internacional.

143. Se pidieron aclaraciones sobre el uso de los términos “bienes” y “productos básicos” en el subprograma 3, y se pidieron nuevas aclaraciones sobre los motivos del establecimiento del componente 2 del subprograma. Además, se pidieron explicaciones sobre el estudio de la política de la NEPAD y la UNCTAD relativa a los países frágiles y vulnerables.

144. Se pidió información detallada en relación con los países estructuralmente débiles y las economías resilientes.

145. Se expresó preocupación acerca de la claridad de los objetivos de los subprogramas 2 y 3 y de los logros previstos y los indicadores de progreso conexos de los subprogramas 4 y 5.

146. Se expresó preocupación acerca del riesgo de duplicación de los mandatos relativos a las cuestiones de desarrollo en relación con los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

147. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 10.4

Sustitúyase la palabra “África” por las palabras “las economías africanas”.

Párrafo 10.7

Elimínense las palabras “los países con necesidades especiales, y la respuesta a las necesidades especiales de África”.

Párrafo 10.8

Sustitúyase la expresión “la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información” por la expresión “las Cumbres Mundiales de la Sociedad de la Información”.

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “la creación de empleo pleno y productivo” por las palabras “el empleo pleno y el trabajo decente para todos”.

Indicadores de progreso

Insértese un nuevo indicador de progreso, con el texto siguiente: “a) iv) Mayor número de actividades de la UNCTAD para promover la cooperación Sur-Sur”.

Subprograma 2

Inversión y empresa

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el texto del objetivo de la organización por el siguiente: “garantizar avances en materia de desarrollo mediante el aumento de las corrientes de inversión, formulando políticas, mejorando la competitividad internacional y aumentando la capacidad de producción de todos los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros países de economía estructuralmente débil, vulnerable y pequeña”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyanse las palabras “encargados de la formulación de políticas” por la palabra “países”.

En el indicador de progreso b) i), sustitúyanse las palabras “e informan de un aumento de la inversión extranjera directa” por las palabras “y aplicación de políticas nacionales destinadas a incentivar la inversión extranjera directa”.

Subprograma 3
Comercio internacional

Componente 1:
Fortalecimiento del comercio internacional

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase la frase “, así como para hacer frente a las situaciones derivadas del aumento de los costos de la financiación del comercio”.

Componente 2:
Productos básicos

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador de progreso a) i) por el siguiente: “Mayor cantidad de investigaciones para la producción agrícola alternativa en las economías que dependen de los productos básicos, a fin de diversificar su producción y fabricación mediante el incremento del valor añadido de sus productos básicos”.

Estrategia

Párrafo 10.14

En el apartado c) iv), suprimanse las palabras “públicas y privadas”.

Subprograma 4
Tecnología y logística

Indicadores de progreso

Al final de los indicadores de progreso a) i), ii) y iii) y b) i) y ii), añádanse las palabras “, con la asistencia de la UNCTAD”.

Programa 11
Medio ambiente

148. En su 15ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 11)).

149. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

150. Se expresó apoyo por el programa. Se señaló que la cuestión de la protección del medio ambiente era uno de los desafíos mundiales más difíciles, por lo cual se propugnaba el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con una mejor coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales y una mayor coordinación y cooperación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

151. También se señaló que era más conveniente fortalecer al PNUMA en este momento, antes de considerar su transformación en un organismo especializado de las Naciones Unidas. Se formuló una pregunta en relación con la “adaptación basada en los ecosistemas”, a la cual se hacía referencia en el párrafo 11.9, y la razón por la cual el PNUMA había limitado su participación en la labor futura de adaptación.

152. Se formularon algunas preguntas sobre la inclusión de una referencia al “concepto y los objetivos de la economía verde” en el párrafo 11.4 y en el subprograma 6, ya que este concepto no había sido examinado ni aceptado en forma plena por los gobiernos, puesto que se había planteado recientemente, en mayo de 2010, en el 18º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, e iba a estudiarse más a fondo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) en 2012. También se preguntó por qué no se había utilizado el concepto de desarrollo sostenible en lugar del concepto de economía verde o el enfoque basado en el ciclo de vida de los productos, que tenía sus raíces en el concepto de desarrollo sostenible. No obstante, se acogieron con beneplácito las posibles economías de recursos en general derivadas del subprograma 6.

153. Se expresó satisfacción con los objetivos, logros previstos, indicadores de progreso y estrategias de cada subprograma. También se expresó satisfacción por los esfuerzos realizados por el PNUMA para coordinar su labor con otros organismos y para integrar la igualdad y la equidad entre los géneros en todas las políticas y actividades del programa. Se señaló que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático era la principal organización del sistema de las Naciones Unidas encargada del proceso del cambio climático, por lo que se planteó si no había conflicto entre la labor del PNUMA y el mandato de la Convención.

154. Se preguntó si iba a medirse el indicador de progreso c) del subprograma 1. Se indicó además que, habida cuenta de los desafíos a los que se enfrentaban los países en desarrollo, era necesario centrarse en la eliminación no sólo de los obstáculos normativos, financieros e institucionales sino también de las otras causas de deforestación señaladas en el logro previsto d) del subprograma 1. En consecuencia, se consideró que debía revisarse ese logro previsto.

155. Se planteó la cuestión de cómo el PNUMA debía actuar al priorizar sus esfuerzos para mejorar la coherencia y la cooperación en materia ambiental en todo el sistema de las Naciones Unidas, tanto a nivel del sistema de las Naciones Unidas, como de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación a través del pleno uso del Grupo de Gestión Ambiental. Se formularon preguntas sobre el empleo de la frase “ventaja comparativa” en los párrafos 11.8, 11.15 y 11.19, en lugar de que en la descripción del programa se hiciera referencia directa a los mandatos que lo rigen.

156. Se planteó si correspondía a los Estados Miembros o la Secretaría tomar medidas para minimizar las amenazas ambientales al bienestar humano o hacerse cargo del objetivo del subprograma 2.

157. Se indicó que muchos aspectos de la “gestión de los ecosistemas” mencionados en el subprograma 3 carecían de consenso y podían generar cierto grado de confusión. El Consejo de Administración y el Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente debían guiar la labor del PNUMA en materia de gestión de los ecosistemas.

158. En relación con el subprograma 4 se planteó si el uso de la frase “iniciativas conjuntas” en los indicadores de progreso a) ii) y a) iv) se refería a los “proyectos conjuntos” emprendidos. También se preguntó cómo medía el PNUMA el desarrollo de las capacidades en los países en desarrollo, a fin de mejorar el cumplimiento de los objetivos y las metas ambientales que se mencionaban en el indicador de progreso b) i). Además se preguntó cómo se iba a medir el indicador de progreso a) iii).

159. Se señaló que la referencia en el párrafo 11.25 d) a la reforma de las Naciones Unidas, incluida la iniciativa “Unidos en la acción”, era cuestionable, ya que este tema se estaba analizando y todavía no se conocía la decisión final. También se formularon preguntas en relación con la referencia a la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, en efecto, ese tipo de instrumentos no eran resultado de una conferencia de las Naciones Unidas, no regían la labor de Organización y además planeaban una cuestión de soberanía nacional.

160. En cuanto a la estrategia del subprograma 5, se expresó apoyo al desarrollo de sinergias entre los regímenes de gestión de productos químicos acordados internacionalmente al que se hacía referencia en el párrafo 11.26 c). Se señaló que la labor para generar sinergias en materia de soberanía ambiental formaba parte del subprograma 4.

Conclusiones y recomendaciones

161. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 11, Medio ambiente, del proyecto de marco estratégico, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 11.4

Sustitúyase “la economía verde” por “el desarrollo sostenible”.

Después de “Además, el PNUMA seguirá”, añádase la frase “contribuyendo al debate intergubernamental en curso sobre el concepto de la economía verde y”.

Párrafo 11.8

Antes de la frase “sus ventajas comparativas”, añádase “tomando en cuenta”.

Párrafo 11.9

Sustitúyase la frase “encaminarse por la vía del desarrollo fundado en bajas emisiones de carbono” por la frase “lograr sociedades con bajas emisiones de carbono mediante la celebración de asociaciones y la participación del sector privado para mejorar la eficiencia energética”.

Antes de “la adaptación basada en los ecosistemas”, añádase “el enfoque de”.

En el epígrafe b), después de “(REDD plus)” añádase la frase “así como abordar el papel de la conservación de los bosques, la ordenación sostenible de los bosques y las existencias forestales”.

Suprímase la palabra “plus” después de “REDD”.

Párrafo 11.12

Sustitúyase el epígrafe a) por: “priorizará sus esfuerzos para mejorar la coherencia y la coordinación en materia de medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas, incluso mediante la labor de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y otros foros entre organismos, y el pleno uso del Grupo de Gestión Ambiental”.

En el epígrafe d), después de “sociedad civil”, añádase “en forma complementaria”.

En el epígrafe e), suprímase la frase “en consonancia con las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas”.

Párrafo 11.14

Sustitúyase la oración: “Aunque los planteamientos teóricos de la economía verde son comunes a otros subprogramas, el concepto forma parte integral de la labor de este subprograma”, por la oración siguiente: “El marco del desarrollo sostenible forma parte integral de la labor de este subprograma. Las actividades de este subprograma también contribuirán a los debates intergubernamentales informados sobre el concepto de economía verde en el contexto del desarrollo sostenible”.

En el epígrafe b), sustitúyase “a partir de un enfoque basado en el ciclo vital del producto” por “, incluso aplicando un enfoque de análisis del ciclo de vida y otros enfoques pertinentes”.

Párrafo 11.17

Antes de “Sur-Sur”, añádase “Norte-Sur y”.

Párrafo 11.19

Sustitúyase la palabra “coherencia” por “coordinación”.

Párrafo 11.20

Suprímase “asociados y otros” y añádase al final de la oración la frase “y asociados pertinentes”.

**Subprograma 1
Cambio climático**

Objetivo de la Organización

Sustitúyase el objetivo de la Organización por el siguiente: “fortalecer la capacidad de los países, en particular la de los países en desarrollo, para integrar las respuestas al cambio climático en los procesos nacionales de desarrollo”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el siguiente: “Incorporación de la adaptación, incluida la adopción de un enfoque basado en los ecosistemas, en la planificación del desarrollo y la formulación de políticas en los países sobre la base de evaluaciones científicas, del asesoramiento normativo y legislativo y de la experiencia derivada de los proyectos experimentales apoyados por el PNUMA y los casos de adaptación, sobre todo los llevados a cabo con un enfoque basado en los ecosistemas, que han recibido reconocimiento a nivel mundial”.

En el logro previsto b), elimínese la palabra “alternativas” y, después de “energía” añádase “y tecnologías”.

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “las emisiones de gases de efecto invernadero” por “las emisiones de sustancias contaminantes y de gases de efecto invernadero”.

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “evaluaciones técnicas y económicas” por “evaluaciones técnicas y económicas conjuntas”.

En el logro previsto c), sustitúyase la palabra “nacional” por las palabras “de los países”.

En el logro previsto c), después de la palabra “facilitación” añádanse las palabras “a todos los niveles”.

En el logro previsto c), sustitúyanse las palabras “promoción a escala mundial” por “promoción a escala regional y mundial”.

En el logro previsto d), sustitúyase la frase “eliminando los obstáculos normativos, financieros e institucionales y otras causas de la deforestación” por “haciendo frente a todas las causas de la deforestación”.

Indicadores de progreso

Al final de todos los indicadores de progreso, añádanse las palabras “con la ayuda del PNUMA”.

En el indicador de progreso a), sustitúyanse las palabras “la adaptación basada en los ecosistemas en sus planes” por “la adaptación, incluida la adopción de un enfoque basado en los ecosistemas, en sus planes”.

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente: “Mayor número de países que aplican planes energéticos, incluida la utilización de alternativas que emiten poco carbono, con componentes explícitos de energía renovable o políticas de eficiencia energética”.

Al final del indicador de progreso c), añádanse las palabras “y en proyectos relacionados con las labores de adaptación y mitigación apoyados por el PNUMA y financiados con fondos internacionales para la lucha contra el cambio climático”.

En el indicador de progreso d) i), después de las palabras “que aplican planes” añádanse las palabras “de ordenación sostenible de los bosques, incluidos planes”, y suprimase la palabra “plus” después de la sigla “REDD”.

En el indicador de progreso d) ii), sustitúyanse las palabras “la ejecución de planes” por “la ejecución de planes de ordenación sostenible de los bosques, incluidos planes”, y suprimase la palabra “plus” después de la sigla “REDD”.

Estrategia

Párrafo 11.22

Después de las palabras “la nueva Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)” añádase lo siguiente “el Fondo de financiación de las fuentes de energía alternativas de Petrocaribe, el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, el Programa de desarrollo de fuentes de energía renovables en el Caribe, la iniciativa energética de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, el Plan Solar para el Mediterráneo, la Asociación África-Unión Europea sobre energía, el proyecto de cooperación energética para la región del Mar Báltico, y la Asociación de Asia y el Pacífico sobre el desarrollo limpio y el clima”.

Apartado a)

Sustitúyanse las palabras “las medidas de adaptación basada en los ecosistemas en la planificación” por “las medidas de adaptación, incluida la adopción de un enfoque basado en los ecosistemas, en la planificación”.

Al final del apartado, añádanse las palabras “teniendo en cuenta las prioridades y la implicación de los países”.

Apartado b)

Sustitúyase la frase “Encaminar a los países, en particular a los países en desarrollo, por la vía del desarrollo fundado en bajas emisiones de carbono” por la frase “Facilitar la transición de los países, en particular de los países en desarrollo, hacia sociedades con bajas emisiones de carbono mediante el establecimiento de alianzas y la incorporación del sector privado a fin de aumentar la eficiencia energética”.

Apartado d)

En el primer renglón, sustitúyanse las palabras “REDD plus” por “aplicar planes de ordenación sostenible de los bosques, incluidos planes de REDD,” y suprimase la palabra “plus” después de la sigla “REDD” en el resto del apartado.

Subprograma 2
Desastres y conflictos

Indicadores de progreso

Al final de todos los indicadores de progreso, añádanse las palabras “con la ayuda del PNUMA”.

En el indicador de progreso a) suprimáanse las palabras “porcentaje de”.

Estrategia

Párrafo 11.23

La sustitución de las palabras “including but not limited to” por “inter alia” en el texto en inglés no se aplica al texto en español.

Subprograma 3
Gestión de los ecosistemas

Indicadores de progreso

Al final de todos los indicadores de progreso, excepto el indicador b) i), añádanse las palabras “con la ayuda del PNUMA”.

Subprograma 4
Gobernanza ambiental

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) ii), suprimáanse las palabras “de interés común que son”.

En el indicador de progreso a) iii), después de “Mayor número de” añádanse las palabras “actividades de coordinación relacionadas con los”.

En el indicador de progreso a) iv), suprimáanse las palabras “bajo los auspicios de este”.

Al final del indicador de progreso b) i), añádanse las palabras “con la ayuda del PNUMA”.

En el indicador de progreso b) ii), sustitúyanse las palabras “de la orientación normativa” por “del asesoramiento normativo”.

Rediséñese el indicador de progreso d) como d) i) y sustitúyanse las palabras “estudios académicos o periódicos destacados” por “estudios académicos, periódicos destacados y otros medios de comunicación”.

Añádase el nuevo indicador de progreso d) ii) siguiente: “Mayor participación de investigadores e instituciones de los países en desarrollo en las evaluaciones ambientales dirigidas o apoyadas por el PNUMA”.

Estrategia

Párrafo 11.25

Apartado d)

Suprímase la siguiente oración: “En uno y otro caso, actuará en consonancia con la reforma de las Naciones Unidas, incluida la iniciativa “Unidos en la acción”, y la estructura de la ayuda internacional, como por ejemplo la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo: apropiación, armonización, alineación, resultados y mutua responsabilidad”.

Subprograma 5

Sustancias y desechos peligrosos

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto b) por el texto del logro previsto correspondiente del marco estratégico para el período 2010-2011 (A/63/6/Rev.1, programa 11, Subprograma 5): “Se proporciona a los Estados y a otros interesados asesoramiento normativo y técnico internacional coherente para la gestión de los productos químicos y los desechos peligrosos de manera ambientalmente más racional, incluso por medio de tecnologías más eficientes y prácticas óptimas”.

Indicadores de progreso

Al final de todos los indicadores de progreso, añádanse las palabras “con la ayuda del PNUMA”.

En el indicador de progreso a) ii), sustitúyanse las palabras “Mayor número de países provistos de incentivos de mercado y políticas” por “Mayor número de países provistos de incentivos, incluidos incentivos de mercado, y políticas”.

Añádase el nuevo indicador de progreso a) iii) siguiente: “Mayor apoyo a los países en desarrollo para evaluar, gestionar y reducir los riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de los productos químicos y los desechos peligrosos”.

Estrategia

Párrafo 11.26

Apartado b)

Sustitúyanse las palabras “el subprograma facilitará a los gobiernos y otros interesados asesoramiento” por “el subprograma apoyará la prestación a los gobiernos y otros interesados de asesoramiento”.

Apartado c)

Sustitúyanse las palabras “incluso mediante la aplicación” por “incluso mediante la prestación de apoyo a los países en la aplicación”.

Subprograma 6

Aprovechamiento eficaz de los recursos y consumo y producción sostenibles

Objetivo de la Organización

Suprímase las palabras “para abrir camino a una economía verde”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b) sustitúyanse las palabras “incorporar aspectos de la economía verde” por “incorporar criterios ambientales sostenibles”.

Indicadores de progreso

En el logro previsto b) sustitúyanse las palabras “incorporar en sus economías aspectos ecológicos” por “incorporar criterios ambientales sostenibles en sus economías”.

Estrategia

Párrafo 11.27

Sustitúyanse las oraciones tercera, cuarta y quinta por el texto siguiente: “El marco del desarrollo sostenible es esencial para la labor de este subprograma. Las actividades de este subprograma contribuirán también al debate sobre la aportación que pueden suponer para el desarrollo sostenible las iniciativas encaminadas a lograr una economía verde”.

Apartado a)

Sustitúyanse las palabras “el subprograma hará hincapié en un enfoque basado en el ciclo vital del producto y promoverá” por “el subprograma hará hincapié, mediante el análisis del ciclo vital y otros enfoques pertinentes, en la promoción de”.

Apartado c)

Después de la palabra “divulgará” añádanse las palabras “de conformidad con las prioridades nacionales”.

Sustitúyase el texto de la segunda oración por el siguiente: “También aportará directrices y distintos tipos de instrumentos, asesoramiento normativo y apoyo a las autoridades nacionales, de conformidad con las prioridades nacionales, para promover la gestión eficiente de los recursos y la adquisición de productos sostenibles”.

Suprímase la palabra “sociales”.

Mandatos legislativos

Añádanse las siguientes resoluciones de la Asamblea General:

62/98 Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques

Subprograma 2

62/9 Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl

Programa 12
Asentamientos humanos

162. En su 15ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 12) y Corr.1).

163. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

164. Se expresó apoyo al programa, en particular a la importante labor llevada a cabo por el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) para ocuparse del grupo más vulnerable, los habitantes de barrios marginales, lo que forma parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se pidió que se aclarara qué evaluaciones podían realizarse como parte de la contribución del ONU-Hábitat al logro de los objetivos vinculados a la mejora de la vida de los habitantes de barrios marginales y al agua y el saneamiento.

165. En cuanto a las oficinas regionales, se pidió que se aclarara la forma de determinar sus actividades en la región, ya que estas últimas están dirigidas a zonas concretas del mundo.

166. En relación con los “determinados países” que se mencionan en el marco estratégico, se pidió que se aclarara cuáles eran esos países y los criterios utilizados para seleccionarlos.

167. También se pidieron aclaraciones sobre la movilización de fondos entre las contribuciones de los donantes y las contribuciones voluntarias en relación con la colaboración con instituciones mundiales y locales.

Conclusiones y recomendaciones

168. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 12.8

Añádanse las palabras “y promover su utilización” después de la palabra “transporte”.

Mandatos legislativos

Añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:

“64/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables”.

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

169. En su séptima sesión, celebrada el 10 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 13)).

170. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por parte del Comité.

Deliberaciones

171. Se expresó un aprecio y apoyo generales a la labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) por medio de sus diversos subprogramas.

172. Se expresó apoyo al enfoque temático adoptado para el programa 13 en el período 2012-2013. Se indicó que el cambio en el organigrama era una novedad positiva.

173. Se expresó preocupación por el hecho de que no se diera prioridad suficiente a la fiscalización de drogas en el marco estratégico para 2012-2013 y que la expresión “seguridad humana” utilizada en el documento no hubiera sido claramente definida aún por la Asamblea General mediante la promulgación de un mandato. También se expresó inquietud por no mencionar el desarrollo sostenible como un medio para combatir el problema de las drogas y por no dar prioridad suficiente a la trata de migrantes y de personas.

174. Según una de las opiniones expresadas, el tráfico ilícito de drogas debía figurar en un subprograma independiente y las resoluciones y los mandatos se debían examinar y vincular más claramente a cada subprograma. Según otra opinión, debía enunciarse con mayor claridad la división de las funciones de los departamentos competentes en el marco del subprograma 3.

175. Se expresó reconocimiento por la labor de la UNODC en la región de África sobre las amenazas que entrañan para la seguridad el tráfico de drogas y la delincuencia. Se sugirió la conveniencia de reforzar las iniciativas regionales en ese sentido.

176. Se solicitó una aclaración sobre el panorama general de la creación de capacidad y la capacitación, así como la manera de cuantificar la satisfacción de los Estados Miembros con los servicios prestados por la Secretaría.

177. Se solicitó que se aclarara el significado de la expresión “delitos emergentes” que figuraba en el subprograma 1 y se preguntó por qué el subprograma 3 se titulaba “Prevención del terrorismo”. También se pidieron aclaraciones sobre el significado del término “habilitar” utilizado en el marco estratégico para 2012-2013. Se expresó la opinión de que era necesario reforzar algunos de los indicadores de progreso incluidos en el proyecto de marco estratégico para 2012-2013. En particular, se afirmó que era necesario centrarse en cuantificar la labor de la Secretaría, en lugar de la labor de los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

178. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal, del proyecto de marco estratégico, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 13.1

Suprímase “y en la seguridad humana”.

Inclúyase un nuevo párrafo 13.5 y renumérense todos los párrafos siguientes:

“El desarrollo es fundamental para reducir la delincuencia y el suministro mundial de drogas. Sin embargo, el estado de derecho, la seguridad y la justicia están estrechamente unidos al desarrollo. Un sistema de justicia penal imparcial, accesible, responsable, eficaz y fiable promueve el desarrollo socioeconómico y humano a largo plazo, y actúa como un escudo protector contra los efectos de la delincuencia, la trata, la corrupción y la inestabilidad. El desarrollo y el estado de derecho promueven el uso lícito de los recursos en lugar de su utilización con fines delictivos: la trata de personas y el tráfico ilícito de drogas, armas de fuego y migrantes”.

Párrafo 13.6 d)

Suprímense las palabras “aumento de la eficacia en” y sustitúyanse por las palabras “fortalecimiento de”.

Subprograma 1

Lucha contra la delincuencia transnacional organizada y el tráfico ilícito

En el título del subprograma, al final, añádase la expresión “, incluido el tráfico de drogas” tras la palabra “ilícito”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “y los delitos emergentes” por las palabras “las nuevas cuestiones de política mencionadas en la resolución 64/179 de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

Añádase el indicador de progreso b) ii) siguiente: “Mayor número de países que reciben asistencia de la UNODC y crean capacidad para combatir el tráfico de drogas ilícitas”.

Numérense en consecuencia los indicadores de progreso restantes: b) iii) a b) viii).

Estrategia

Párrafo 13.10

Sustitúyase el apartado d) por el texto siguiente:

“Coordinar y colaborar con otros interlocutores pertinentes, en especial los institutos de la red de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, y las organizaciones intergubernamentales a nivel internacional, regional y subregional, haciendo hincapié en la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico de armas de fuego;”.

Subprograma 2

Lucha contra la corrupción

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto a): “Mayor capacidad de los Estados Miembros para prevenir y combatir la corrupción en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”.

Numérense en consecuencia los logros previstos de la Secretaría existentes: b) y c).

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a): “Mayor número de países que reciben asistencia para crear capacidad a nivel nacional en la prevención de la corrupción, a solicitud de los Estados Miembros”.

En el indicador de progreso b) existente, inclúyase un indicador de progreso iv) que diga lo siguiente: “Aumento de la cooperación técnica brindada por la UNODC, a petición de los Estados Miembros”.

Numérense en consecuencia los indicadores de progreso existentes: b) y c).

Estrategia*Párrafo 13.11*

En el apartado b), suprimanse las palabras “y fortalecer su integridad”.

Sustitúyase el apartado e) por el texto siguiente: “Aumentar la sensibilización pública sobre las cuestiones relacionadas con la corrupción”.

Subprograma 3**Prevención del terrorismo**

Sustitúyase “prevención” por “prevención y combate” en todos los casos, salvo en el logro previsto b).

Estrategia*Párrafo 13.12*

En el apartado b), suprimanse las palabras “el terrorismo nuclear, biológico y químico”.

Desplácese el apartado d) al subprograma 1 como apartado g) del párrafo 13.10.

Numérense en consecuencia los restantes apartados del párrafo 13.12: d), e) y f).

Subprograma 5**Salud y medios de subsistencia (las drogas y el VIH)**

En el título del subprograma, añádase la palabra “combatir” a la frase entre paréntesis para que diga “(combatir las drogas y el VIH)”.

Indicadores de progreso

Al final de los indicadores de progreso a) i) y ii), suprimanse las palabras “señalados en las publicaciones académicas internacionales”.

En los indicadores de progreso b) i) y ii), añádanse las palabras “asistidos por la UNODC” tras las palabras “Número de países” y añádase “a petición del Estado Miembro” al final de cada indicador de progreso.

Subprograma 6**Investigación y análisis de tendencias***Logros previstos de la Secretaría*

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “normas internacionalmente aceptadas” por las palabras “normas profesionales apropiadas”.

Subprograma 7
Apoyo normativo

Logros previstos de la Secretaría

Añádase el siguiente logro previsto e): “Mayor número de actividades para movilizar recursos que permitan alcanzar este objetivo”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el término “porcentaje” por el término “número” al comienzo del indicador de progreso a) i).

Añádase un nuevo indicador de progreso e) que diga lo siguiente: “Mayor número de donaciones”.

Estrategia

Párrafo 13.16

Sustitúyase el apartado f) por el texto siguiente: “Establecer contacto con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información internacionales”.

En el apartado g), suprimanse las palabras “y la trata de personas” por la expresión “, la trata de personas y el tráfico de migrantes”.

Programa 14
Desarrollo económico y social en África

179. En su 12ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 14)).

180. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

181. Se manifestó agradecimiento por la presentación del programa, que, junto con otros programas centrados en la erradicación de la pobreza, el desarrollo económico y social sostenible y la consecución de los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, contribuía al desarrollo de África y era altamente valorado. Se expresó apoyo a los diez subprogramas del programa 14, dedicados a los temas de análisis macroeconómico, finanzas y desarrollo económico; seguridad alimentaria y desarrollo sostenible; gobernanza y administración pública; información y ciencia y tecnología para el desarrollo; comercio, cooperación económica e integración regional; el género y las mujeres en el desarrollo; actividades subregionales para el desarrollo; planificación y administración del desarrollo; estadística; y desarrollo social.

182. Se expresó la opinión de que, respecto a los problemas que enfrentaba actualmente África, el párrafo 14.3 describía con gran precisión la situación en el continente. También se afirmó que el marco estratégico trazaba claramente el camino a seguir, ilustrando el empeño de la Comisión Económica para África

(CEPA) por contribuir al desarrollo sostenible en el continente africano, y se encomió a la Comisión por sus iniciativas encaminadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se dijo que quedaba claro que África parecía ser el único continente que no podría reducir la pobreza para 2015, según lo previsto en el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir la pobreza a la mitad a más tardar para esa fecha.

183. Se encomió la colaboración continua y concreta del sistema de las Naciones Unidas para cumplir el objetivo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de forjar nuevas asociaciones mundiales de colaboración, lo cual también demostraba la solidaridad y cooperación internacionales con respecto a las necesidades de desarrollo de África.

184. Se expresó agradecimiento por los esfuerzos realizados para asegurar que los subprogramas fueran interdependientes y complementarios.

185. Se expresó satisfacción con los objetivos, los logros previstos, los indicadores de progreso y las estrategias de cada subprograma. También se manifestó la opinión de que, en algunos casos como el del subprograma 5, el logro previsto c) y los indicadores de progreso c) i) a c) iii) no eran realistas y mensurables desde el punto de vista de la CEPA, pues el marco lógico del subprograma debería dar una idea de lo que se esperaba que lograra la Comisión y de cómo podría medir su contribución, dado que parte de los aumentos registrados en los tres indicadores podría ser resultado de las actividades emprendidas por otras instituciones (por ejemplo, el Commonwealth o la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África).

186. Se expresó la opinión de que el logro previsto b) y el indicador de progreso b) del subprograma 1, parecían ser idénticos y que debía hacerse mayor hincapié en la capacidad de los países africanos de movilizar financiación externa, dada la correlación existente entre la administración de los fondos externos y la gestión de la deuda, así como la movilización de los recursos internos. También se dijo que el subprograma 2 debería formar parte del subprograma 1, pues el subprograma 2 no contenía elementos nuevos. Asimismo, se opinó que, con respecto al subprograma 4, debía insistirse más en el fomento de la capacidad de investigación y desarrollo en África.

187. Se preguntó cuántos países se habían incorporado a las zonas de libre comercio a las que hacía referencia el indicador de progreso a) i) del subprograma 5. Se dijo que en el subprograma no se mencionaba la cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y con el Centro de Comercio Internacional. Se preguntó también qué significaba la frase “integración física” que aparecía en el objetivo del subprograma. Se expresó igualmente la opinión de que la frase “análisis [del desarrollo] de los gobiernos de África y otras instancias conexas ligadas a actividades de desarrollo”, que figuraba en el objetivo del subprograma 8, era vaga. Asimismo se dijo que el párrafo 14.36, que contenía la estrategia del subprograma 8, daba la idea de que el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (IDEP) era ahora menos pertinente, lo cual suscitaba la pregunta de cuándo había perdido pertinencia. Otro orador encomió la nueva estrategia de trabajo del IDEP en relación con el subprograma, que consolidaría su papel como recurso de creación de capacidad de primer orden para los gobiernos africanos.

188. Se elogió la función rectora del Centro Africano de Estadística en la aplicación del Marco estratégico regional de referencia para la creación de capacidad estadística en África, incluida en el subprograma 9. Se subrayó la necesidad de forjar alianzas amplias en el sistema de las Naciones Unidas y comunidades económicas regionales como el Mercado Común para África Meridional y Oriental, la Comunidad de África Oriental, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos y la Unión del Magreb Árabe.

189. Si bien parecía que a nivel de las Naciones Unidas había coordinación entre distintas entidades en la esfera del desarrollo, se manifestó el temor de que, por otro lado, la coordinación con la Comisión de la Unión Africana y las estructuras de la NEPAD fuera insuficiente.

190. Se expresó la opinión de que, si bien se entendía que el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 se había formulado antes de establecerse el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD como órgano técnico de la Unión Africana para reemplazar a la secretaría de la NEPAD en la 14ª cumbre de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba del 31 de enero al 2 de febrero de 2010, se recomendó una coordinación más estrecha con esas estructuras con objeto de lograr una coordinación óptima.

191. Se manifestó la opinión de que, habida cuenta de los grandes progresos logrados por África en cuanto a su implicación y responsabilidad mediante el Plan de Acción de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, competía a todas las partes interesadas armonizar sus programas y proyectos de desarrollo y adoptar las medidas de planificación y coordinación necesarias y asegurar su armonización cada vez mayor con los objetivos que África se había trazado; por lo tanto, estos aspectos debían tenerse en cuenta en todas las actividades de coordinación.

192. Se solicitaron aclaraciones sobre cómo enfrentaba la CEPA la cuestión de la migración, qué programas de migración había en África y qué desafíos planteaba la migración.

Conclusiones y recomendaciones

193. El Comité instó a la Comisión Económica para África a que continuara prestando apoyo a la Comisión de la Unión Africana y al Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD con el fin de que África estableciera sus propias prioridades mediante el programa decenal de fomento de la capacidad para la Unión Africana, la coordinación regional y el apoyo a la NEPAD (programa 9 del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 9)) y el Plan de Acción para África, cuyo objetivo era coordinar y presentar un programa de desarrollo para el continente africano que sirviera como instrumento de planificación general, aunque basado en sectores, para los Estados miembros y los asociados internacionales.

194. El Comité encomió el importante papel que desempeñaba la Comisión Económica para África, en coordinación con las organizaciones regionales, en particular la Comisión para la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo, las comunidades económicas regionales, las organizaciones nacionales y los Estados miembros, y acogió con beneplácito la atención

especial que se prestaba a los esfuerzos por lograr la coherencia entre las prioridades mundiales y regionales y las metas y prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, así como su insistencia en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales, con el fin de mejorar el desarrollo en el continente.

195. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de marco estratégico, con la siguiente modificación:

Orientación general

Párrafo 14.3

Suprímase la palabra “repetidos”.

Programa 15

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

196. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 15, Desarrollo Económico y Social en Asia y el Pacífico, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 15)).

197. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa realizado por el Comité.

Deliberaciones

198. Se expresó agradecimiento y apoyo al programa y la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP). Se agradeció también el apoyo proporcionado por la CESPAP a los efectos de realizar un análisis estratégico exhaustivo, definir políticas adecuadas, conseguir la cooperación técnica necesaria para promover el desarrollo económico y social y la sostenibilidad ambiental, y lograr una posición unificada para la región con respecto a problemas mundiales.

199. Se recordó que la región de Asia y el Pacífico era una región dinámica caracterizada por una creciente diversidad, así como por los cambios y retos cada vez mayores desencadenados por la pobreza, la crisis del medio ambiente, el aumento de las desigualdades y la exclusión. Además, se recordó que la región era la zona de competencia de una comisión regional de las Naciones Unidas más extensa, ya que ahí vive el 60% de la población mundial. Por estos motivos, la CESPAP tenía que enfrentar retos considerables. A esto cabía agregar que los países de la región, caracterizados por grandes poblaciones y niveles de ingresos variables, se enfrentaban a las crisis de los alimentos y el combustible, y a problemas sociales como la urbanización, el envejecimiento de la población y la rápida evolución de las estructuras de apoyo familiar. Se expresó también la opinión de que, en este contexto, el programa debería haber hecho referencia no sólo a las crisis de los alimentos y el combustible, sino también a la crisis energética.

200. Se señaló que el fortalecimiento del papel de la CESPAP redundaba en beneficio de los países de la región, ya que la Comisión ayudaba a promover el

desarrollo regional. A este respecto, se dijo que había que acrecentar el papel de la CESPAP, teniendo en cuenta la labor clave realizada por la Comisión para el desarrollo de la cooperación regional y subregional en la región.

201. También se expresó apoyo al marco estratégico para el período 2012-2013, revisado y aprobado por la Comisión en su 66º período de sesiones, celebrado en mayo de 2010. Se señaló asimismo que la labor de la CESPAP debería centrarse en la cooperación regional y subregional, sobre todo en las esferas del transporte, el medio ambiente y la lucha contra los desastres naturales.

202. Se indicó que el estado de la economía mundial y la actual crisis financiera eran cuestiones importantes que tenían un gran impacto en los países de la región por lo que se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Comisión tenía previsto abordarlas en el contexto de su mandato.

203. Se expresó apoyo a la labor realizada por la CESPAP para favorecer la cooperación en las esferas de la energía, la eficacia y la conservación de la energía y las tecnologías para las cuestiones ambientales. Se alentó una mayor cooperación entre la CESPAP y las organizaciones que se ocupan de la gestión de los recursos hídricos con arreglo a un mandato apropiado.

204. En el contexto de la orientación general del programa, se pidieron aclaraciones con respecto al fortalecimiento de las bases sociales para establecer sociedades incluyentes y vigorosas; el sistema utilizado para el proceso de graduación de los países menos adelantados; la referencia a países con necesidades especiales, incluidos los criterios para determinar esas necesidades especiales y la medida en que el programa se ocuparía de ellas a fin de promover la inclusión; y el concepto de un enfoque multisectorial y multidisciplinario más equilibrado a los fines de la adopción de decisiones y la aprobación de programas de desarrollo.

205. En cuanto a la coherencia en todo el sistema a nivel regional, se afirmó que si bien la iniciativa “Unidos en la acción” era una política de la Secretaría cuyo objetivo era lograr una mayor eficiencia en la prestación de servicios, el concepto de coherencia en todo el sistema aún estaba siendo examinado por la Asamblea General. Por lo tanto, se pidieron aclaraciones con respecto a su inclusión en la orientación general del programa.

206. Se expresó la opinión de que, dada la importancia del comercio y la inversión, quizás fuese necesario poner de relieve las esferas y actividades dedicadas al comercio y las dedicadas a la inversión en el marco del subprograma 2. Aunque la cuestión de la inversión se consideraba un componente importante del programa, no se prestaba especial atención a esa cuestión en el subprograma.

207. Se pidieron aclaraciones sobre el concepto de “mayor capacidad” y el papel de la transferencia de tecnología agrícola en un mundo de innovación científica en el marco del subprograma 2. Se reconoció la importancia de la cooperación Sur-Sur en la región.

208. Con respecto al subprograma 3, se afirmó que contenía elementos clave para el establecimiento de una infraestructura de transporte integrado e intermodal, en particular la red transasiática de ferrocarriles y la red asiática de carreteras, y se recordó que el Foro de Ministros de Transporte de Asia había adoptado una importante decisión con respecto a la necesidad de llegar a un nuevo acuerdo intergubernamental sobre el establecimiento de puertos secos en Asia y el Pacífico.

También se señaló que el subprograma apoyaría el establecimiento de vías férreas auxiliares y redes de carreteras de conexión intermodal en Asia a fin de influir positivamente en el volumen del comercio regional y contribuir así a las economías de los países sin litoral de la región. También se recomendó añadir las palabras “de transporte” al final del indicador de progreso b) ii) del subprograma. Además, en relación con el subprograma, se expresó apoyo al plan decenal para la seguridad vial en el mundo de conformidad con lo previsto en la resolución 64/255 de la Asamblea General.

209. Se recomendó que se subdividieran los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma 4, ya que eran demasiado largos, y que el logro previsto c) se colocara antes del b) para mayor claridad. Se afirmó que el medio ambiente es fundamental para el desarrollo de los países y que, a este respecto, habría que hacer hincapié en un enfoque equilibrado, en particular complementando el enfoque de crecimiento ecológico con otras iniciativas a fin de prestar apoyo al desarrollo. Además, en el marco del subprograma, se recordó la resolución 61/9 de la Comisión relativa a la Quinta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico en que se pedía a los miembros de la CESPAP que aplicaran la recomendación de la Conferencia con arreglo a diversos modelos y alternativas.

210. En cuanto al subprograma 5, se recordó que el objetivo del programa era la aplicación de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión de los desastres nacionales. A pesar de ello, el título del subprograma no era exhaustivo y debía reflejar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión de los desastres nacionales. Se pidieron aclaraciones sobre la inclusión de referencias al desarrollo socioeconómico en el logro previsto d) y el indicador de progreso d) i) y su conexión con el subprograma. También se pidieron aclaraciones sobre la coherencia entre el resultado previsto b) y su correspondiente indicador de progreso b) en el marco del subprograma.

211. Se lamentó la falta de claridad de los contenidos del subprograma 7. Se recordó que el objetivo del subprograma consistía en utilizar datos estadísticos para adoptar decisiones con fundamento empírico, y se pidieron aclaraciones en cuanto a la pertinencia del resultado previsto a) en el subprograma. También se afirmó que el texto de los logros previstos c) y d) eran muy similares y se pidió que se aclararan las diferencias entre ellos.

212. En cuanto al subprograma 8, se recordó que la labor de la Comisión en apoyo de las actividades subregionales de desarrollo se reflejaría en la Sexta Conferencia Ministerial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en Asia y el Pacífico, que se celebrará en Astana en septiembre de 2010, y que los Estados miembros utilizaban los debates celebrados sobre las inversiones y los sistemas nacionales y el apoyo económico para formular sus políticas nacionales.

213. Se expresó apoyo a la labor llevada a cabo por la Comisión para respaldar las actividades subregionales de desarrollo y se recordó que, en octubre de 2010, se inauguraría en Almaty (Kazajstán) la oficina subregional de la Comisión para Asia septentrional y central. Se expresó la opinión de que hace falta reforzar la labor de la oficina subregional para Asia septentrional y central, en particular el Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central para la cooperación subregional y la coordinación de proyectos internacionales. También se

observó que todas las oficinas subregionales establecidas recientemente deben tener la misma categoría y un nivel adecuado de recursos.

214. Se lamentó el hecho de que no se hubiera incluido el concepto de financiación para el desarrollo en el programa de la Comisión, como se había hecho en vez en otras comisiones regionales, y que, en la esfera de la microfinanciación, no se hubiese tratado el papel desempeñado por los migrantes y sus remesas. Por consiguiente, se alentó a la Comisión a incorporar ese concepto en el programa de trabajo de la CESPAP para beneficio de los países de la región.

215. Se pidieron aclaraciones con respecto a las consecuencias de la crisis financiera actual para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como con respecto a las razones por las cuales, a pesar del gran poder económico de la región, la CESPAP había decidido centrar su programa de trabajo en tan sólo ocho subprogramas, mientras que otras comisiones regionales tenían un mayor número de subprogramas (la CEPA, por ejemplo, contaba con 10 subprogramas y la CEPAL con 13).

216. Se acogió favorablemente la tendencia de la región hacia el fortalecimiento de sus bases colectivas mediante la cooperación multilateral y, en particular, entidades como la Comunidad de Estados Independientes, la Comunidad Económica de Eurasia y la Organización de Cooperación de Shanghai, y se alentó a los Estados miembros a participar en la próxima Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio dedicado a la lucha contra el hambre, las enfermedades y la pobreza y la prestación de asistencia humanitaria en caso de desastres naturales.

217. Se pidieron aclaraciones respecto de la medida en que se habían incluido cuestiones relacionadas con la salud y otras prioridades de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el programa de trabajo de la Comisión, así como sobre los conceptos de seguridad ecológica y el medio ambiente y el desarrollo y la situación del cambio climático en la labor de la CESPAP, teniendo en cuenta en particular que el cambio climático representaba una amenaza a escala mundial.

Conclusiones y recomendaciones

218. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del marco estratégico propuesto, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 15.2

En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “el combustible” por “la energía”

Párrafo 15.4

Al final de la última oración, suprimanse las palabras “descentralización y problemas que trascienden las fronteras” y añádase una nueva oración que diga lo siguiente: “Un método fundamental para ejecutar esta estrategia consistirá en promover los vínculos intrarregionales.”

Párrafo 15.5

Suprímase todo el párrafo.

Párrafo 15.9

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “En su conjunto” por “Con el objetivo general de conseguir los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

Párrafo 15.10

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “Las oficinas subregionales que se han establecido para Asia oriental y nororiental, Asia septentrional y central y Asia meridional y sudoccidental, junto con la oficina de la subregión del Pacífico, que ha sido fortalecida, permitirán que la CESPAP preste asistencia técnica mejor adaptada a las necesidades y más completa para abordar las prioridades de los Estados miembros de las subregiones respectivas de manera más equilibrada.”.

Párrafo 15.11

Suprímase todo el párrafo.

Párrafo 15.13

En la primera oración, después de “subregional fortalecida”, insértese “, la amplia red que ha creado con las organizaciones subregionales, regionales e internacionales,”.

Subprograma 1**Política macroeconómica y desarrollo inclusivo****Estrategia***Párrafo 15.14*

En la tercera oración, después de “la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo,”, insértese “las aportaciones para las diversas cumbres del Grupo de los 20 y sus resultados,”.

Párrafo 15.15

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “Se prestará especial atención a los esfuerzos por promover una mayor integración regional y una mayor capacidad de adaptación aumentando el crecimiento económico, alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de manera que se reduzcan las diferencias económicas y sociales existentes dentro de los países y entre ellos, prestando la debida atención a las dimensiones de género, fomentar una posición regional coordinada sobre diversos procesos mundiales relacionados con cuestiones y actividades de desarrollo y cuestiones financieras, incluidos los resultados de las cumbres del Grupo de los 20, y estudiar posibles disposiciones nuevas para fortalecer la colaboración y buscar relaciones sinérgicas y complementarias a nivel regional para promover la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria.”.

**Subprograma 2
Comercio e inversión**

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto d), después de la palabra “regionales”, insértese “y mundiales”.

Indicadores de progreso

Renúmérese el indicador de progreso “a)” como “a) i)”, y añádase un nuevo indicador de progreso que diga lo siguiente:

“a) ii) Número de Estados miembros de la CESPAP que utilizan las recomendaciones apoyadas por la CESPAP en la elaboración y aplicación de políticas”.

En el indicador de progreso d), después de las palabras “mecanismos de transferencia” insértese “y más programas de cooperación”.

Estrategia

Párrafo 15.18

En la primera oración, después de las palabras “diálogos normativos con interesados múltiples”, insértese “teniendo debidamente en cuenta las dimensiones de género”.

**Subprograma 3
Transporte**

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c) i), sustitúyanse las palabras “mejorar la logística y” por “detectar y eliminar embotellamientos en las cadenas logísticas de transporte y”.

Estrategia

Párrafo 15.20

En la segunda oración, sustitúyase “y 62/244” por “, 62/244 y 64/255”. Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: “También se obtendría dirección de la primera Conferencia Ministerial mundial sobre seguridad vial, celebrada en Moscú los días 19 y 20 de noviembre de 2009, y de las reuniones de ministros de transporte organizadas por la CESPAP.”.

Párrafo 15.21

Sustitúyase por el siguiente:

“El subprograma apoyará las medidas de los Estados miembros a fin de lograr el objetivo de un sistema internacional integrado y eficiente de transporte intermodal y logística que apoye el desarrollo de las zonas costeras, las zonas del interior y los países sin litoral mediante, entre otras cosas, el acceso y la conectividad físicos y

electrónicos mediante el desarrollo económico y social inclusivo y sostenible.”

Párrafo 15.22

Sustitúyase por el siguiente:

“Durante el bienio 2012-2013, el subprograma se centrará en la expansión de la red asiática de carreteras y de la red transasiática de ferrocarriles, así como en la promoción de los vínculos de transporte eurasiático. Esto incluirá ejercer la función de secretaria de los acuerdos intergubernamentales para la red asiática de carreteras y de la red transasiática de ferrocarriles, de los que el Secretario General es depositario. El subprograma ayudará a los Estados miembros a determinar las necesidades y prioridades en materia de inversión en transportes y abordar los embotellamientos no físicos, incluso en cruces fronterizos, y procurará crear un acuerdo intergubernamental sobre los puertos secos que vincule la infraestructura de transporte por carretera, ferrocarril y vías de navegación interiores con la de los puertos y aeropuertos. Se seguirán aplicando las estrategias para promover los puertos secos como polos de crecimiento económico que crean puestos de trabajo y reducen la pobreza mediante una mayor eficiencia logística y la promoción del comercio interregional e intrarregional. En la esfera de la seguridad vial, el subprograma ayudará a los Estados miembros a establecer y lograr objetivos, metas e indicadores de seguridad vial mediante el establecimiento de redes entre organizaciones nacionales y subregionales, y con un seguimiento de las solicitudes a las comisiones regionales originadas de mandatos globales.”

**Subprograma 4
Medio ambiente y desarrollo**

Objetivo de la Organización

Sustitúyase por el siguiente:

“integrar la sostenibilidad ambiental en el desarrollo económico y social y mejorar la cooperación regional en relación con el medio ambiente, la energía y la ordenación de los recursos hídricos, así como el desarrollo urbano, incluida la aplicación del enfoque del crecimiento ecológico o del crecimiento económico ecológicamente sostenible, y otras iniciativas normativas eficaces, para el desarrollo inclusivo y sostenible en Asia y el Pacífico”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de las palabras “sostenibilidad ambiental en”, sustitúyase el resto del texto por: “el desarrollo económico y social, con inclusión de la aplicación del enfoque del crecimiento ecológico y otras iniciativas normativas eficaces, la planificación y la gestión eficaces del desarrollo de los recursos naturales y la incorporación

de la perspectiva de género para la reducción de la pobreza y el desarrollo inclusivo y sostenible en las zonas urbanas y rurales”.

En el logro previsto b), después de las palabras “con inclusión de”, sustitúyase el resto del logro previsto por el siguiente: “la aplicación del enfoque del crecimiento ecológico y otras iniciativas normativas eficaces, el aumento del acceso a servicios de energía moderna para todos y su seguridad, una mejor ordenación de los recursos hídricos y la promoción del desarrollo urbano sostenible”.

En el logro previsto c), después de las palabras “incluida la”, sustitúyase el resto del texto por: “aplicación del enfoque del crecimiento ecológico, la eficiencia en el uso de los recursos, la gestión eficiente de la energía y los recursos hídricos, el desarrollo de ciudades ecológicas y otras iniciativas normativas eficaces”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), después de las palabras “desarrollo económico y social.”, sustitúyase el resto del texto por: “incluida la aplicación del enfoque del crecimiento ecológico y otras iniciativas normativas eficaces, la planificación y la gestión eficaces del desarrollo de los recursos naturales y la incorporación de la perspectiva de género para la reducción de la pobreza y el desarrollo inclusivo y sostenible en las zonas urbanas y rurales”.

En el indicador de progreso b), después de la palabra “incluida”, sustitúyase el resto del texto por: “la aplicación del enfoque del crecimiento ecológico y otras iniciativas normativas eficaces, el aumento del acceso a servicios de energía moderna para todos y su seguridad, una mejor ordenación de los recursos hídricos y la promoción del desarrollo urbano sostenible”.

En el indicador de progreso c), después de la palabra “aplicación”, sustitúyase el resto del texto por: “del enfoque del crecimiento ecológico, la eficiencia en el uso de los recursos, la gestión eficiente de la energía y los recursos hídricos, el desarrollo de ciudades ecológicas y otras iniciativas normativas eficaces”.

Estrategia

Párrafo 15.24

En la primera oración, después de la palabra “aplicación”, sustitúyase el resto del texto por: “del enfoque del crecimiento ecológico y otras iniciativas normativas eficaces, fortalecer la cooperación regional para mejorar el acceso de todos a servicios de energía modernos, aumentar la seguridad energética, la gestión eficiente de la energía y los recursos hídricos y el desarrollo urbano sostenible”.

Párrafo 15.25

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “Con el subprograma se prestará asistencia a los Estados miembros de la CESPAP

para integrar la sostenibilidad ambiental en el desarrollo económico y social, con inclusión de la aplicación del enfoque del crecimiento ecológico y otras iniciativas normativas eficaces, y la planificación y gestión eficientes desde el punto de vista ambiental del desarrollo de los recursos naturales, incluidas la energía y el agua y el desarrollo urbano sostenible, para lo cual el subprograma será una fuente de conocimientos que mejorarán la capacidad de todos los interesados, incluida la sociedad civil, a nivel regional, subregional y nacional”.

Párrafo 15.26

En la primera oración, después de las palabras “enfoque del crecimiento ecológico”, insértese “y otras iniciativas normativas eficaces”. En la segunda oración, después de la palabra “enfoques”, insértese “e iniciativas”. En la tercera oración, después de las palabras “y a dar”, insértese “mayor”; y suprimanse las palabras “y otros factores imprevisibles”.

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción del riesgo de desastre

Objetivo de la Organización

Sustitúyase por el siguiente:

“promover aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones y aumentar la cooperación regional para mejorar la reducción y gestión de los riesgos de desastres y la gestión de los riesgos socioeconómicos conexos para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible en Asia y el Pacífico”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto existente del logro previsto a) por el siguiente: “Mejora de la capacidad de los funcionarios competentes en la materia para formular políticas y estrategias para aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones y una reducción efectiva de los riesgos de desastres, incluidas las dimensiones de género pertinentes, para el desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible”.

Sustitúyase el texto existente del logro previsto b) por el siguiente: “Aumento de la medida en que los funcionarios encargados de formular políticas comparten conocimientos sobre estrategias y opciones de política para la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones y la reducción del riesgo de desastres, incluidas las relativas a la adaptación al cambio climático”.

Sustitúyase el texto existente del logro previsto c) por el siguiente: “Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación regional en tecnología de la información y las comunicaciones y reducción del riesgo de desastres”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto existente del indicador de progreso b) por el siguiente: “Mayor número de personas que visitan el sitio web de la CESPAP, que proporciona información sobre estrategias y opciones de política promovidas por la CESPAP sobre la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones y la reducción del riesgo de desastres, incluidas las relativas a la adaptación al cambio climático”.

Sustitúyase el texto existente del indicador de progreso c) por el siguiente: “Aumento del número de Estados miembros de la CESPAP que participan en mecanismos de cooperación regional promocionados por la CESPAP dedicados a la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas las aplicaciones de la tecnología espacial, y la reducción del riesgo de desastres”.

Estrategia*Párrafo 15.27*

En la primera oración, después de la palabra “Desastre” insértese “, con apoyo del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo”.

Después del párrafo 15.27, insértese un nuevo párrafo que diga lo siguiente:

“El subprograma continuará promoviendo la cooperación regional y las asociaciones para aumentar la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones, centrándose en la armonización de las políticas para el desarrollo de las infraestructuras y el fomento de la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones. A fin de lograr el objetivo de una sociedad de la información centrada en las personas en Asia y el Pacífico, se promoverá la expansión del acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y el aumento del uso de esa tecnología para el desarrollo socioeconómico inclusivo y sostenible, en especial entre los países menos adelantados y otros países con necesidades especiales. El subprograma empleará la estrategia de colaborar con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes y mecanismos regionales existentes a fin de abordar la conectividad de la tecnología de la información y las comunicaciones y el fomento de la capacidad y proporcionar a los Estados miembros análisis de gran calidad y recomendaciones y opciones normativas para hacer frente a los retos emergentes de la región y aumentar la conectividad regional. Las medidas se reforzarán mediante actividades de fomento de la capacidad en materia de tecnología de la información y las comunicaciones realizadas por el Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo para encargados de la elaboración de políticas y oficiales gubernamentales. El fomento de la capacidad entre los principales encargados de la tecnología de la información y las comunicaciones

ayudará a optimizar el uso de la infraestructura y el desarrollo de aplicaciones de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo socioeconómico.”

y renumérense los párrafos siguientes.

Párrafo 15.28

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “Con el subprograma se aprovecharán las ventajas comparativas de la CESPAP dentro de los mecanismos subregionales existentes para hacer frente a desastres relacionados con ciclones tropicales y su programa regional de aplicaciones espaciales y la red establecida asociada al programa”. Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente: “Se promoverán los mecanismos de cooperación regional en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas las aplicaciones de la tecnología espacial para la reducción del riesgo de desastres, la cooperación Sur-Sur y las oportunidades de establecer asociaciones entre el sector público y el privado. Suprímense las oraciones quinta y sexta. Crear un nuevo párrafo consistente en la última oración del párrafo 15.28, y renumérense los párrafos siguientes.

**Subprograma 6
Desarrollo social**

Estrategia

Párrafo 15.29

En la tercera oración, después de las palabras “y mundiales” insértese “y otras resoluciones pertinentes de la Comisión relativas al desarrollo social”.

**Subprograma 7
Estadística**

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de las palabras “Objetivos de Desarrollo del Milenio, por parte de” insértese “los estadísticos oficiales,”.

En el logro previsto c), después de las palabras “de los Estados miembros de la CESPAP para” insértese “reunir,”.

En el logro previsto d), después de las palabras “de la región de la CESPAP para” insértese “reunir,”.

Estrategia

Párrafo 15.33

En la primera oración, suprimase la palabra “y” después del apartado c); en el apartado d), después de las palabras “a oficinas nacionales de estadística para”, insértese “reunir,”; y añádase un nuevo apartado e): “fortaleciendo la cooperación y el intercambio de información en materia de estadística a nivel regional e internacional”. En

la segunda oración, sustitúyanse las palabras “particularmente en cuanto a” por “en esferas como”.

Subprograma 8
Actividades subregionales de desarrollo

Componente 2
Actividades subregionales de desarrollo en Asia Oriental y Nororiental

Objetivo de la Organización

Suprímase “, en la región de Asia y el Pacífico”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de las palabras “destinados a abordar”, sustitúyase el resto del logro previsto por: “el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el enfoque del crecimiento ecológico y la eficacia energética, la tecnología de la información y las comunicaciones, la reducción y la gestión del riesgo de desastres, la lucha contra la pobreza y el desarrollo de las infraestructuras”.

Componente 3
Actividades subregionales de desarrollo en Asia Septentrional y Central

Objetivo de la Organización

Suprímase “, en la región de Asia y el Pacífico”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de las palabras “destinados a abordar”, sustitúyase el resto del logro previsto por: “la facilitación del transporte y el comercio, el abastecimiento de agua, la energía y el medio ambiente”.

Componente 4
Actividades subregionales de desarrollo en Asia Meridional y Sudoccidental

Objetivo de la Organización

Suprímase “, en la región de Asia y el Pacífico”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de las palabras “destinados a abordar”, sustitúyase el resto del logro previsto por: “las lagunas en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el desarrollo de las infraestructuras, la facilitación del comercio y del transporte, la reducción del riesgo de desastres, la energía y la seguridad alimentaria”.

Componente 5
Actividades subregionales de desarrollo en Asia Sudoriental

Objetivo de la Organización

Suprímase “, en la región de Asia y el Pacífico”.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

- “64/172 El derecho al desarrollo
- 64/193 Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo) (subprogramas 1, 2, 4 y 6)
- 64/210 Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
- 64/212 Ciencia y tecnología para el desarrollo
- 64/214 Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 64/220 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 64/221 Cooperación Sur-Sur
- 64/223 Hacia asociaciones mundiales de colaboración”

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

- “66/1 Declaración de Incheon (todos los subprogramas)
- 66/3 Aplicación del documento final de Dhaka sobre el Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados (todos los subprogramas)
- 66/15 Fortalecimiento de la función de evaluación de la secretaría de la Comisión (todos los subprogramas)”

Subprograma 1
Política macroeconómica y desarrollo inclusivo

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última entrada, añádase la siguiente resolución:

“64/190 El sistema financiero internacional y el desarrollo”

Subprograma 2
Comercio e inversión

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última entrada, añádase la siguiente resolución:

“64/188 Comercio internacional y desarrollo”

Subprograma 3
Transporte

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última entrada, añádase la siguiente resolución:

“4/255 Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo”

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

“66/4 Aplicación de la Declaración de Bangkok sobre el desarrollo del transporte en Asia

66/5 Aplicación de la Declaración de Yakarta sobre la asociación entre el sector público y el privado para el desarrollo de las infraestructuras en Asia y el Pacífico

66/6 Mejoramiento de la seguridad vial en Asia y el Pacífico”

Subprograma 4
Medio ambiente y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

“64/198 Examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, 2005-2015

64/206 Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables

64/207 Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

- 64/236 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”**

Subprograma 5

Tecnología de la información y las comunicaciones y reducción del riesgo de desastre

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última entrada, añádase la siguiente resolución:

- “64/251 Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo”**

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

- “66/8 Examen de la propuesta de establecer el centro de Asia y el Pacífico para la gestión de actividades en caso de desastre con ayuda de la tecnología espacial, de la información y de las comunicaciones en la República Islámica del Irán**
- 66/14 Continuación del Centro de Capacitación de Asia y el Pacífico para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo”**

Subprograma 6

Desarrollo social

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

- “64/130 Políticas y programas relativos a la juventud**
- 64/131 La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad**
- 64/132 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento**
- 64/133 Seguimiento del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia y necesidades futuras**
- 64/135 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
- 64/137 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer**
- 64/138 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**
- 64/139 Violencia contra las trabajadoras migratorias**

- 64/140 **Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales**
- 64/141 **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General**
- 64/154 **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo facultativo**
- 64/166 **Protección de los migrantes**
- 64/216 **Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)**
- 64/217 **La mujer en el desarrollo”**

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

- “66/9 **Aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing y sus resultados regionales y mundiales en la región de Asia y el Pacífico**
- 66/10 **Llamamiento regional para lograr el acceso universal a los programas de prevención del VIH y los servicios de tratamiento, atención y apoyo en Asia y el Pacífico**
- 66/11 **Preparativos regionales para la reunión intergubernamental de alto nivel sobre el examen definitivo de la aplicación del Decenio de las Personas con Discapacidad de Asia y el Pacífico, 2003-2012**
- 66/12 **Sexta Conferencia de Población para Asia y el Pacífico”**

Subprograma 8

Actividades subregionales de desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Después de la última entrada, añádanse las siguientes resoluciones:

- “66/2 **Examen quinquenal de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**
- 66/7 **Programa para las zonas urbanas del Pacífico**
- 66/13 **Fortalecimiento de la cooperación regional en Asia Septentrional y Central”**

Programa 16

Desarrollo económico en Europa

219. En su 12ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 16, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 16)).

220. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

221. Se expresó apoyo por la orientación general del programa, en particular por los objetivos de la Comisión Económica para Europa en 2012-2013 concordantes con los objetivos y compromisos enunciados en la Declaración del Milenio y en el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

222. Se manifestó aprecio por los diversos subprogramas y la cooperación continua con las organizaciones y agrupaciones subregionales.

223. Se manifestó aprecio también por el enfoque del subprograma 1, en particular por la decisión de celebrar la séptima Conferencia Ministerial “Medio Ambiente para Europa” en Astana en 2011.

224. Se manifestó aprecio además por el enfoque del subprograma 2, que incluye los trabajos en las conexiones euroasiáticas de transporte, la seguridad vial y los proyectos encaminados a mejorar la eficiencia energética en el transporte.

225. Se expresó aprecio por la labor del subprograma 4, en particular en lo relativo a la innovación y las asociaciones entre los sectores público y privado, que podrían ser útiles para otras regiones. Se manifestó la opinión de que el marco estratégico podría reflejar mejor los principales componentes sustantivos del subprograma.

226. Se expresó aprecio también por el subprograma 5, y la función que cumple de facilitar una plataforma para el diálogo entre los proveedores y los consumidores y la cooperación multilateral en seguridad energética, así como de promover la eficiencia energética mundial, en cooperación con otras comisiones regionales.

Conclusiones y recomendaciones

227. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 16, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de marco estratégico, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 16.3

Al final del párrafo, después de la palabra “privado”, añádase la siguiente oración nueva: “En la consecución de los mencionados objetivos, se tendrán debidamente en cuenta los efectos perdurables de la crisis económica y financiera en la región”.

Subprograma 5
Energía sostenible

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase el texto “prestando especial atención a la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables”.

Estrategia

Párrafo 16.30

En la tercera frase, tras el texto “y metano de las minas de carbón,” añádase el texto “, a promover el uso de fuentes de energía nuevas y renovables ofreciendo información y apoyo técnico y orientado a las políticas”.

Programa 17
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

228. En sus sesiones 12^a y 13^a, celebradas el 15 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog.17) y Corr.1).

229. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

230. El programa 17 y todos los subprogramas recibieron expresiones de apoyo y reconocimiento, y se encomió la inclusión de la cooperación Sur-Sur.

231. Se expresó la opinión de que debían multiplicarse los esfuerzos del programa encaminados a salvar la brecha entre los países de América Latina y el Caribe y de que se debía promover el crecimiento económico a fin de lograr objetivos en la esfera social.

232. Se solicitaron aclaraciones sobre la definición de crisis financiera y sobre la coordinación de las actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y las del coordinador residente, como se menciona en la sección titulada “Orientación general”.

233. Se expresó preocupación por las iniciativas de integración, en particular la coordinación regional a nivel de los países, ya que no existía un consenso al respecto. Asimismo, puesto que todos los países debían beneficiarse del progreso económico y social, el marco estratégico también debía aplicarse a los países muy endeudados, además de los países de ingresos medios.

234. En lo que respecta a los indicadores de progreso, se expresó la opinión de que la mayoría de ellos eran reflejo de las medidas adoptadas por los Estados miembros y no de los logros de la Secretaría. Debería dedicarse mayor atención a los logros en esferas como la cooperación técnica, la capacitación, el asesoramiento técnico, las consultas, etc. Asimismo, los indicadores eran demasiado vagos; por ejemplo, el aumento del número de instituciones y responsables de adoptar decisiones que

usaban las recomendaciones de la CEPAL no se correspondía con el nivel de desempeño logrado por esos países, y no se había establecido un índice de crecimiento económico o de inflación a nivel de los países que pudiera considerarse satisfactorio.

235. En lo que respecta al subprograma 1, se pidieron aclaraciones sobre el significado de “sistema comercial abierto y basado en normas”, el plan de la CEPAL para poner en marcha los mecanismos de alerta temprana de proteccionismo entre los asociados comerciales y el modo de lograr que todos los Estados miembros se beneficiasen por igual y evitar la discriminación en las medidas de coordinación de la CEPAL con las instituciones y organizaciones financieras, habida cuenta de que no estaban uniformemente representadas en la región.

236. Se expresó apoyo al establecimiento del nuevo subprograma 4 y se encomió su aplicación dentro de los límites de los recursos existentes. Se puso de relieve la importancia del subprograma, especialmente en lo relativo al refuerzo de la capacidad de los encargados de formular políticas y otros interesados de América Latina y el Caribe para modificar la arquitectura financiera mundial y regional, reduciendo los gastos de desarrollo y aumentando el acceso a los recursos internacionales. Se pidió que se aclarara la reasignación de recursos para financiar el subprograma y se especificara qué programas se verían afectados.

237. Se expresó aprecio por el subprograma 5, sobre todo habida cuenta de la importancia que revestía la cuestión de la reducción de la pobreza para los Estados miembros.

238. En lo que respecta al subprograma 6, se pidió una aclaración sobre la igualdad entre los géneros y la mejora de los derechos de la mujer en el indicador de progreso a) i) y sobre el número de países de la región que debía tomarse como referencia para medir los progresos en relación con el indicador b) i). Asimismo, se expresó la opinión de que la CEPAL debía colaborar estrechamente con las oficinas nacionales de la mujer a nivel de los países a fin de coordinar y armonizar sus programas de trabajo, y que el refuerzo del uso de indicadores de género debía coordinarse con los Estados miembros y debía alcanzarse un acuerdo sobre los indicadores que habían de utilizarse, dado que los significados de algunos de ellos podían variar de un país a otro. Se expresó preocupación en relación con el indicador de progreso a) i), puesto que algunos de los indicadores podían no haber sido plenamente aceptados por todos los países de la región.

Conclusiones y recomendaciones

239. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del marco estratégico propuesto, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 17.6

Después de la primera frase, añádase una nueva que diga lo siguiente: “La estrategia requerirá un aumento del nivel de actividades relacionadas con la labor analítica, normativa y de promoción, así como en el ámbito de la cooperación y el apoyo técnicos a los Estados miembros en todas las esferas temáticas que abarca el programa”.

Párrafo 17.10

Al final de la cuarta frase, suprimanse las palabras “para aumentar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas”.

Subprograma 1

Inserción en la economía mundial, integración regional y cooperación

Estrategia

Párrafo 17.13

En la primera frase, sustitúyanse las palabras “el mayor desarrollo” por “el desarrollo”, insértense las palabras “y predecible” después de las palabras “basado en las normas”, y sustitúyase por una coma la conjunción “y” entre “abierto” y “basado en las normas”.

Subprograma 5

Desarrollo y equidad sociales

Estrategia

Párrafo 17.35

En la primera frase, insértense las palabras “regionales e internacionales” después de las palabras “seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres”; y añádanse las palabras “incluidas las” después de las palabras “y cumbres”.

Subprograma 6

Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional

Objetivo de la Organización

Añádanse las siguientes palabras al final de la frase: “a fin de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y sus derechos humanos”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), añádanse las palabras “y acordados con los Estados miembros” después de las palabras “los indicadores suplementarios propuestos por la CEPAL”.

Estrategia

Párrafo 17.37

Al final de la segunda frase, añádanse las palabras “teniendo en cuenta la perspectiva de los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer”.

Párrafo 17.40

Después de las palabras “f) la producción de indicadores sobre los géneros”, añádanse las palabras “en consulta con los Estados miembros”.

Subprograma 7
Población y desarrollo

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a) i), sustitúyase “el subprograma” por “la CEPAL”.

Estrategia

Párrafo 17.45

En la última frase, añádanse las palabras “el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como en” después de las palabras “se hará hincapié en”.

Subprograma 8
Desarrollo sostenible y asentamientos humanos

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto b), insértense las palabras “y mayor capacidad de los países para aplicar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.

Indicadores de progreso

Conviértase el indicador de progreso b) ii) en b) i) y añádase un nuevo indicador de progreso b) ii) que diga lo siguiente: “Mayor número de países que adoptan políticas y medidas para aplicar la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.

Subprograma 11
Estadísticas

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a) i), añádanse las palabras “, tras recibir el apoyo técnico necesario de la CEPAL”.

Al final del indicador de progreso a) ii), suprimáanse las palabras “en los países de la región” y añádanse las palabras “tras recibir el apoyo técnico necesario de la CEPAL”.

Subprograma 12
Actividades subregionales en el Caribe

Estrategia

Párrafo 17.70

Al final del párrafo suprimáanse las palabras “, en especial en relación con la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el logro de la sostenibilidad ambiental y la creación de una alianza mundial para el desarrollo”.

Párrafo 17.71

Al final del párrafo, suprimanse las palabras “, entre otras cosas, por medio del proceso del sistema de evaluación común para los países del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la ejecución de proyectos conjuntos”.

Programa 18

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

240. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 18)).

241. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

242. Se expresó la opinión de que dos resoluciones aprobadas recientemente por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental podrían tener consecuencias para el proyecto de marco estratégico. Además, se manifestó la opinión de que el objetivo del subprograma 7 no prestaba a la población una importancia similar a la que se prestaba en el marco estratégico aprobado para el período 2010-2011.

243. Se solicitaron aclaraciones sobre los motivos de que el enfoque del programa estuviera limitado a cuatro esferas prioritarias regionales y tres cuestiones intersectoriales entre las que no se incluía la financiación para el desarrollo, como sí sucedía en los programas 14 y 17.

Conclusiones y recomendaciones

244. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, del proyecto de marco estratégico, con las modificaciones siguientes:

Subprograma 2

Políticas sociales integradas

Modifíquese en todos los casos el título del subprograma para que diga: “Desarrollo social”.

Subprograma 4

Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto c) con el texto siguiente:

“c) Aumento de la capacidad nacional y regional en materia de ciencia, tecnología e innovación para lograr un desarrollo sostenible”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso c) i) con el texto siguiente:

“i) Mayor número de países miembros que utilizan con eficacia la transferencia de tecnología para el desarrollo socioeconómico”.

Añádase un nuevo indicador de progresos c) ii) con el texto siguiente:

“ii) Mayor número de países miembros que aprueban políticas y estrategias nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación”.

Subprograma 7**Mitigación de conflictos y desarrollo***Objetivo de la Organización*

Insértense las palabras “la población y” después de “efectos indirectos en”.

Programa 19**Derechos humanos**

245. En su 16ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 19)).

246. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

247. Se expresó apoyo al proyecto de plan por programas bienal para el programa 19 en el período 2012-2013. También se expresó apoyo al empeño demostrado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para poner en práctica las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

248. Se reconoció la mejora encomiable del proyecto de plan por programas bienal. Varias opiniones coincidieron en que el proyecto de plan por programas bienal para el período 2012-2013 era similar al plan por programas bienal aprobado para el período 2010-2011, excepto por los cambios introducidos en respuesta a nuevos mandatos. También se manifestó la opinión de que el programa debía reexaminarse por completo y que el Comité debía hacer recomendaciones, y que se debía evitar repetir la práctica de períodos anteriores en los que el programa se había transmitido a la Tercera Comisión para que lo examinara y tomase medidas al respecto. Se opinó que los países en desarrollo hacían frente a una crisis financiera que era consecuencia de la crisis económica mundial; por ende, el plan por programas bienal y, por consiguiente, la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) eran medios eficaces de promover los derechos humanos. Se manifestaron opiniones según las cuales se debían desarrollar la promoción del diálogo sobre los derechos humanos, la insistencia en el

respeto y la tolerancia mutuos, la promoción de los derechos humanos, la creación de capacidad sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos y el aumento del conocimiento y la apreciación de los tratados internacionales sobre derechos humanos y la labor de todos los órganos establecidos en virtud de los tratados.

249. Se manifestó la opinión de que en el plan no se mencionaban medidas prácticas que se hubiesen adoptado en la Oficina del ACNUDH para resolver cuestiones relacionadas con la distribución geográfica equitativa en la composición del personal de la Oficina.

250. Con respecto al subprograma 1, se pidió información sobre la labor del ACNUDH de promoción del derecho al desarrollo (parte B del marco lógico del subprograma) y, en vista de la situación económica actual, se preguntó si correspondía fortalecer el perfeccionamiento del programa referente al derecho al desarrollo. Se manifestó la opinión de que, en el subprograma 1 no había ninguna referencia explícita al documento final de la Conferencia de Examen de Durban (véase A/CONF.211/8, cap. I). Otra opinión fue que la Conferencia era una conferencia fundamental; por consiguiente, todos los aspectos de la lucha contra el racismo tenían apoyo pleno. Por otro lado, otra opinión fue que seguía habiendo preocupación por el enfoque de la Conferencia de Examen de Durban, el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (véase A/CONF.189/12 y Corr.1, cap. I). Se opinó que el indicador de progreso b) de la parte B, Derecho al desarrollo, del subprograma 1, no era claro y era demasiado largo y que debía dividirse en dos partes. Cabía preguntarse cómo el ACNUDH estaba logrando medir el aumento del conocimiento, la conciencia y la comprensión de la realización del derecho al desarrollo. Se opinó que el título de la parte C, Investigación y análisis, del subprograma 1, no definía completamente el objetivo de los subprogramas y que el párrafo 19.11 de la estrategia parecía ser mucho más amplio. Aunque se manifestó apoyo para el subprograma 1, se opinó que se debían introducir indicadores de progreso nuevos relativos al trabajo sobre el terreno hecho por el ACNUDH y a su labor referente a las violaciones de los derechos humanos de los grupos vulnerables.

251. Se pidió información sobre lo que el ACNUDH haría para evitar duplicaciones en la ejecución del programa de trabajo del subprograma 2.

252. Se pidió información sobre el significado de la estrategia de proporcionar a los interesados a nivel nacional asesoramiento jurídico sobre derechos humanos mencionada en el párrafo 19.13 c) de la estrategia del subprograma 3. Se opinó que algunas partes de los logros previstos del subprograma 3 parecían ser inexactas porque se referían a cambios políticos en los países y, como tales, no eran de incumbencia de la Secretaría y podían ser vistas como una injerencia en la soberanía de los países. Se pidió información sobre la labor realizada por el ACNUDH con referencia a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos relativos a países concretos mencionados en el párrafo 19.13 e). Se pidió información sobre la función de los fondos fiduciarios establecidos en relación con el proceso del examen periódico universal mencionados en el logro previsto g) del marco lógico del subprograma 3.

253. Se pidió información sobre la pertinencia del indicador de progreso a) i) del subprograma 4. Se dijo que podía revisarse para reflejar la exactitud, neutralidad y precisión de los documentos presentados para su examen por el Consejo.

254. Se pidió una explicación acerca de la afirmación hecha en el párrafo 717 del informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2008-2009 (A/65/70), en el sentido de que la falta de recursos adicionales para responder a las crecientes solicitudes de apoyo e intervención recibidas por el ACNUDH era un problema constante.

Conclusiones y recomendaciones

255. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 19, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico, con las modificaciones siguientes:

Orientación general

Párrafo 19.6

Modifíquese el comienzo de la primera oración para que diga “Se prestará apoyo organizativo reforzado y consolidado al ...”.

Suprímase la última oración.

Subprograma 1

Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

A. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos

Objetivo de la Organización

Añádase la palabra “todos” antes de las palabras “los derechos humanos” en ambos casos.

Suprímense las palabras “y su dimensión de género”.

Logros previstos de la Secretaría

Logro previsto a)

Añádase la palabra “todos”, antes de las palabras “los derechos humanos”.

Sustitúyanse las palabras “las entidades” por las palabras “el sistema”.

Suprímense las palabras “y la dimensión de género”.

Añádanse las palabras “todas las esferas, como” antes de las palabras “los programas” y las palabras “económico y social” después de la palabra “desarrollo”.

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “integrar más los derechos humanos” por las palabras “integrar más todos los derechos humanos”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso a), añádase la palabra “todos” antes de las palabras “los derechos humanos” y suprimanse las palabras “y la dimensión de género”.

Modifíquese el indicador de progreso b) para que diga “b) Mayor número de actividades, proyectos y documentos de programación común de las Naciones Unidas para los países en que se integren más los derechos humanos”.

Estrategia

Apartado 19.9 a)

Añádase la palabra “todos” después de las palabras “la promoción y la protección de”.

Apartado 19.9 c)

Añádase la palabra “todos” antes de las palabras “los derechos humanos”.

B. Derecho al desarrollo

Estrategia

Apartado 19.10 a)

Al final del apartado 19.10 a), añádanse las palabras “mediante una evaluación y una supervisión reforzadas y eficaces a dicho fin”.

Apartado 19.10 b)

Al final del apartado 19.10 b), añádanse las palabras “incluso reforzando el apoyo al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo”.

C. Investigación y análisis

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después de la palabra “discriminación”, suprimase el resto del párrafo.

Al final del logro previsto b), añádanse las palabras “incluidas las formas contemporáneas de racismo”.

En el logro previsto c), suprimanse las palabras “desde una perspectiva de derechos humanos”.

En el logro previsto d), sustitúyase la palabra “Mayor” por las palabras “Promoción de la” y sustitúyanse las palabras “entre ellos los derechos económicos, sociales y culturales, incluso en el plano nacional” por las palabras “en el plano nacional y mediante la creación de capacidad y la cooperación internacional”.

En el logro previsto e), sustitúyanse las palabras “otros interesados que la soliciten”, por las palabras “la sociedad civil, los medios de

comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, según se solicite” y sustitúyanse las palabras “los mecanismos de la democracia” por las palabras “las instituciones democráticas nacionales”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso b), añádanse las palabras “incluidas las formas contemporáneas de racismo”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el texto siguiente: “c) Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para contribuir a la consecución efectiva de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

En el indicador de progreso d), sustitúyase la palabra “fortalecer” por las palabras “fomentar más” y suprimánse las palabras “entre ellos los derechos económicos, sociales y culturales”.

En el indicador de progreso e), sustitúyanse las palabras “los mecanismos de la democracia” por las palabras “las instituciones democráticas”.

Estrategia

Apartado 19.11 a)

Trasládense las palabras “promover y proteger todos los derechos humanos” para que aparezcan como segunda frase, después de la palabra “metodológicos”.

Después de las palabras “la lucha contra la discriminación”, suprimáse el resto del párrafo.

Subprograma 2

Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas”, añádanse las palabras “asegurando que se respeten los principios rectores de este programa”.

Suprimánse las palabras “de las Naciones Unidas” después de las palabras “tratados de derechos humanos”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el texto siguiente: “a) Apoyo pleno a la labor y la adopción de decisiones de los órganos creados en virtud de tratados”.

En el logro previsto c), suprimánse las palabras “por los agentes nacionales e internacionales”.

En el logro previsto d), sustitúyase la palabra “interesados” por las palabras “los interesados que corresponda” y suprimanse las palabras “incluso en el seguimiento de sus recomendaciones”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el texto siguiente: “c) Mayor porcentaje de casos en que se utilizan las recomendaciones y decisiones de los órganos creados en virtud de tratados”.

En el indicador de progreso d), añádase las palabras “que corresponda” después de la palabra “interesados” y suprimanse las palabras “incluso en el seguimiento de las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados”.

Estrategia

Apartado 19.12 b)

Al final del apartado, añádase las palabras “de conformidad con los principios rectores de este programa”.

Apartado 19.12 d)

Añádase las palabras “donde existan” después de las palabras “instituciones nacionales de derechos humanos”.

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto d), sustitúyanse las palabras “incluso a nivel nacional” por las palabras “incluso a nivel nacional a solicitud de los Estados”.

En el logro previsto e), sustitúyanse las palabras “misiones de paz” por las palabras “operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz” y, al final del párrafo, añádase las palabras “de conformidad con los principios rectores de este programa”.

En el logro previsto f), sustitúyanse las palabras “Mayor capacidad” por las palabras “Papel más destacado”.

En el logro previsto g), sustitúyanse las palabras “fondo fiduciario correspondiente” por las palabras “Fondo de contribuciones voluntarias para la asistencia financiera y técnica para la ejecución del examen periódico universal”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso e), sustitúyanse las palabras “misiones de paz” por las palabras “operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz”.

Sustitúyase el indicador de progreso f) por el texto siguiente: “f) Mayor número de actividades realizadas por el ACNUDH como contribución a la solución dentro de plazos muy breves de casos detectados de violaciones en gran escala de los derechos humanos”.

En el indicador de progreso g), sustitúyanse las palabras “países que han solicitado asistencia” por las palabras “programas de asistencia y actividades para países que las han solicitado” y suprimanse las palabras “que reciben esa asistencia”.

Estrategia

Apartado 19.13 a)

Sustitúyanse las palabras “misiones de mantenimiento y de consolidación de la paz” por las palabras “operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz”.

Al final del apartado, añádanse las palabras “de conformidad con los principios rectores de este programa”.

Apartado 19.13 b)

Sustitúyanse las palabras “a solicitud expresa de los países” por las palabras “a solicitud expresa de un país afectado”.

Apartado 19.13 e)

Añádanse las palabras “temáticos y” antes de las palabras “relativos a países concretos”.

Subprograma 4

Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Objetivo de la Organización

Sustitúyase la palabra “sustantivo” por la palabra “reforzado” y, después de la palabra “asesoramiento”, añádanse las palabras “asegurando al mismo tiempo que se respeten los principios rectores de este programa”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto a) por el texto siguiente: “a) Prestación pronta y eficaz de apoyo y asesoramiento reforzado, técnico y de expertos, al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios”.

Sustitúyase el logro previsto b) por el texto siguiente: “Apoyo pleno al mecanismo del examen periódico universal, incluida asistencia oportuna y eficaz para los Estados, según corresponda, en el marco del examen periódico universal”.

En el logro previsto c), después de la palabra “Aumento”, sustitúyase la palabra “de” por las palabras “del apoyo para mejorar”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b), por el texto siguiente: “b) Mayor número de actividades para la preparación eficaz del examen periódico universal”.

Sustitúyase el indicador de progreso c) ii), por el texto siguiente: “c) ii) Mayor número de respuestas y opiniones recibidas de los Estados”.

Estrategia

Apartado 19.14

Sustitúyase la primera oración por el texto siguiente: “La División del Consejo de Derechos Humanos y de los Procedimientos Especiales del ACNUDH tiene a su cargo la ejecución del subprograma”.

Apartado 19.14 a)

Sustitúyase la palabra “sustantivo” por la palabra “reforzado” y, después de la palabra “expertos”, añádanse las palabras “asegurando al mismo tiempo que se respeten los principios rectores de este programa”.

Apartado 19.14 c)

Después de las palabras “según proceda”, añádanse las palabras “de conformidad con los principios rectores de este programa”.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

Antes de la resolución 57/300, añádase la siguiente resolución de la Asamblea General:

56/266 **Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia**

Programa 20

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

256. En su 14ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 20, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 20)).

257. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

258. Se hizo hincapié en la función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en su calidad de entidad principal de las Naciones Unidas para el fomento de la protección internacional, las soluciones duraderas y la asistencia a los refugiados y otras personas cuya situación es competencia de la Oficina. Se expresó un firme apoyo y aprecio a la labor del ACNUR, en particular en lo relativo a su colaboración con otros asociados y a la claridad de los objetivos de su programa. Se expresó el compromiso de apoyar la labor que llevara a cabo el ACNUR en el futuro.

259. Se expresó satisfacción por el carácter equilibrado del programa, así como aprecio por la labor que desarrolla el ACNUR para ofrecer asistencia humanitaria y encontrar soluciones duraderas a los problemas con que se enfrentan los refugiados y otras personas cuya situación es de su competencia.

260. Se expresó la opinión de introducir el microcrédito como parte de las soluciones duraderas a los problemas con que se enfrentan los refugiados y otras personas cuya situación es competencia del ACNUR, y se sugirió que se reorganizara el plan por programas en cuatro subprogramas.

261. Se pidieron explicaciones sobre el origen del mandato para el enfoque de gestión por grupos respecto del fomento de la autonomía de los refugiados y la autosuficiencia y el desglose de las responsabilidades en las regiones.

262. Se expresó inquietud por el hecho de que los indicadores por programas no abarcaban la integración local en los países receptores de los refugiados y otras personas cuya situación es competencia del ACNUR.

263. Se formularon preguntas sobre la planificación para la cesación de la asistencia humanitaria en algunos países, la financiación para los desplazados, la financiación en los casos de dificultad y fatiga de los donantes, la capacidad de los planes para imprevistos, y la aplicación de las políticas de recursos humanos respecto del equilibrio geográfico y de género.

264. Se reconoció la complejidad relacionada con la labor del ACNUR. Se expresó la opinión de que las actividades relativas a los desplazados internos deberían realizarse con la aprobación de los países interesados o siguiendo instrucciones del Secretario General o los órganos competentes de las Naciones Unidas.

265. Se expresó preocupación respecto de la presentación del programa que era diferente de todos los demás programas de la Secretaría. Se propuso que, para el bienio 2014-2015, el programa se dividiera en cuatro subprogramas que corresponderían a los cuatro pilares propuestos en el esbozo del presupuesto.

Conclusiones y recomendaciones

266. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 20, Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 20.7

Sustitúyase el apartado d) por el texto del párrafo 20.4 d) del programa 20 del marco estratégico para el período 2010-2011, que dice lo siguiente:

“d) La adopción de medidas para asegurar que el ACNUR participe plenamente en la respuesta concertada y reforzada de las Naciones Unidas ante las situaciones de desplazamiento interno y le preste apoyo mediante su liderazgo y su capacidad de coordinación en las esferas en que se le ha conferido especial responsabilidad: protección, refugio de emergencia y administración y coordinación de los campamentos.”

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso f) iv), con el siguiente texto: “iv) Mayor número de programas nuevos de integración local y mayor apoyo a los programas en curso.”

Añádase un nuevo indicador de progreso f) v), con el siguiente texto: “v) Mayor movilidad de los recursos para la asistencia a los refugiados.”

Programa 21 Refugiados de Palestina

267. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 21, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 21)).

268. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

269. Se expresó aprecio y apoyo al programa.

270. Se manifestó la opinión de que debería mantenerse la cooperación y la asistencia permanentes a los refugiados hasta la plena aplicación de la resolución 194 (III) de la Asamblea General. También se manifestó la opinión de que debería abordarse la insuficiencia crónica de fondos para este programa y de que, a esos efectos, debería mejorarse la coordinación con los distintos organismos, donantes y asociaciones.

271. En relación con el subprograma 1, se solicitaron aclaraciones sobre el motivo de que en el indicador de progreso a) solamente se mencionen los antibióticos y si no debería incluirse en el programa la prescripción de otros medicamentos. También se solicitaron aclaraciones sobre si la tasa de mortalidad infantil mencionada en el indicador de progreso b) era suficiente para medir los resultados. Se manifestó la opinión de que se podría examinar un indicador de progreso más amplio e incluyente. También se expresó la opinión de que podría utilizarse la reducción de la tasa de mortalidad infantil en su lugar.

272. En relación con el subprograma 2, se pidieron aclaraciones sobre el porcentaje de niñas que asistían a los ciclos de enseñanza elemental y preparatoria mencionados en los indicadores de progreso a) i) y ii). También se solicitaron aclaraciones sobre si se observaban diferencias en los resultados académicos de las niñas respecto de los niños.

273. En relación con el subprograma 3, se solicitaron aclaraciones sobre el significado del indicador de progreso a): “Mayor proporción de pobres que están en la miseria incluidos en la red de protección social del OOPS”.

Conclusiones y recomendaciones

274. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21, Refugiados de Palestina, del proyecto de marco estratégico, con las modificaciones siguientes:

Subprograma 3 Un nivel de vida digno

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador de progreso a) para que diga lo siguiente:

“a) Mayor porcentaje de pobres que están en la miseria que son beneficiarios de la red de protección social del OOPS”.

Programa 22 Asistencia humanitaria

275. En su 15ª sesión, celebrada el 16 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 22, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico propuesto para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 22)).

276. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

277. Se reconoció y apoyó la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

278. Se lamentó que en el marco estratégico propuesto no se hiciera referencia a la edad ni a la discapacidad, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 16 de la resolución 64/76 de la Asamblea General.

279. Se solicitaron aclaraciones sobre el sistema de indicadores de género y el mandato en que se basaba ese sistema; sobre qué se entendía por las “estrategias de acceso” que se mencionan en el indicador de progreso c) del subprograma 1; así como sobre la identidad de los otros socios humanitarios mencionados en el logro previsto a) del subprograma 1.

280. También se solicitaron aclaraciones, en relación con el indicador de progreso b) i) del subprograma 2 sobre si se dispondría de un equipo de respuesta rápida que pudiera intervenir en los primeros días de una emergencia humanitaria y, en relación con el nivel de recuperación, sobre las promesas de contribuciones de los donantes.

281. También se solicitaron aclaraciones sobre por qué ya no se mencionaba en el marco estratégico propuesto la labor realizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con el subprograma 3.

282. Se destacó la importancia de la coordinación central del suministro de asistencia humanitaria, y se señaló que a veces había problemas sobre el terreno con la planificación y la distribución de asistencia humanitaria.

283. Se expresó satisfacción por los progresos realizados en relación con la puntualidad en el suministro de la ayuda y la coordinación de la asistencia humanitaria, y se puso énfasis en la necesidad de seguir haciendo mejoras.

284. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos realizados para ampliar la base de donantes y señalar a la atención las emergencias que habían caído en el olvido.

285. Se señaló que debía incluirse más información sobre la coordinación y la cooperación con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

286. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22, Asistencia humanitaria, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 22.3

En la tercera oración, sustitúyase el texto “y el sistema de indicadores de género para seguir la pista de las asignaciones de fondos relacionadas con las cuestiones de género” por “, así como un mejor análisis de las asignaciones de fondos relacionadas con las cuestiones de género”.

Subprograma 1 Políticas y análisis

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyase el texto “dentro del sistema de las Naciones Unidas y con otros socios humanitarios en respuesta a los desastres y las emergencias” por el texto “con organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y las organizaciones no gubernamentales pertinentes”.

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente:

“c) Número de coordinadores residentes/coordinadores de asistencia humanitaria capacitados en la aplicación de directrices relativas a la protección de civiles”.

Estrategia

Párrafo 22.5

Al comienzo de la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios seguirá” por “La Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, con sede en Nueva York, y la secretaria del Comité Permanente entre Organismos, con sede en Ginebra y Nueva York, seguirán”.

Párrafo 22.6

Al principio de la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina propiciará” por “La Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, con sede en Nueva York, y la secretaria del Comité Permanente entre Organismos, con sede en Ginebra y Nueva York propiciarán”.

Al final de la primera oración, añádase el texto “, tomando en consideración las necesidades concretas de la población afectada y reconociendo que para dar una respuesta integral y eficaz es necesario tener debidamente en cuenta, entre otras cosas, el género, la edad y la discapacidad”.

En la segunda oración, sustitúyase el texto “La Oficina también dirigirá” por “La Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas y la secretaria del Comité Permanente entre Organismos también dirigirán”.

En la cuarta oración, sustitúyase el texto “la Oficina intentará” por “la Subdivisión y la secretaria del Comité intentarán”.

En la quinta oración, sustitúyase el texto “La Oficina hará” por “También harán”.

En la sexta oración, sustitúyase el texto “La Oficina preparará” por “La Subdivisión y la secretaria del Comité prepararán”.

En la séptima oración, sustitúyase el texto “La Oficina contribuirá también” por “También contribuirán”.

En la última oración, sustitúyase el texto “La Oficina ayudará” por “Asimismo, ayudarán”.

En la cuarta oración, elimínese el texto “utilizando el sistema de indicadores de género en los planes comunes de acción humanitaria”.

Párrafo 22.7

En la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina apoyará y promoverá” por “La Subdivisión de Estudios y Formulación de Políticas, con sede en Nueva York, y la secretaria del Comité Permanente entre Organismos, con sede en Ginebra y Nueva York, apoyarán y promoverán”.

**Subprograma 2
Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta a las emergencias**

Estrategia

Párrafo 22.9

En la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios asesorará” por “La División de Coordinación y Respuesta y la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia, con sede en Nueva York, y la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, con sede en Ginebra, asesorarán”, así como “ha establecido” por “han establecido”; en la segunda oración, sustitúyase “movilizará, coordinará y facilitará” por “movilizarán, coordinarán y facilitarán”; en la tercera oración, sustitúyase “mejorará” por “mejorarán”; y en la cuarta oración, sustitúyanse “dirigirá” por “dirigirán”, “participará” por “participarán” y “ofrecerá” por “ofrecerán”.

Párrafo 22.10

En la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios contribuirá” por “La División de Coordinación y Respuesta y la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia, con sede en Nueva York, y la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, con sede en Ginebra, contribuirán”.

En la segunda oración, sustitúyase el texto “La Oficina se asegurará” por “Dichos organismos se asegurarán”.

En la última oración, sustitúyase el texto “La Oficina también prestará apoyo” por “La División de Coordinación y Respuesta, la secretaría del Fondo y la Subdivisión también prestarán apoyo”.

Párrafo 22.11

En la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina procurará” por “La División de Coordinación y Respuesta y la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia, con sede en Nueva York, y la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, con sede en Ginebra, procurarán”.

En la segunda oración, sustitúyase el texto “Además, la Oficina continuará” por “Además, continuarán”.

En la tercera oración, sustitúyase el texto “la Oficina” por “la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios”.

En la cuarta oración, sustitúyase el texto “La Oficina se ocupará” por “La División de Coordinación y Respuesta, la secretaría del Fondo y la Subdivisión se ocuparán”.

En la sexta oración, sustitúyase el texto “la Oficina seguirá” por “esos organismos seguirán”.

En la última oración, sustitúyase el texto “La Oficina se asegurará” por “También se asegurarán”.

Párrafo 22.12

En la primera oración, sustitúyase el texto “la Oficina continuará” por “la División de Coordinación y Respuesta y la secretaría del Fondo central para la acción en casos de emergencia, con sede en Nueva York, y la Subdivisión de Relaciones Externas y Movilización del Apoyo, con sede en Ginebra, continuarán”.

En la segunda oración, sustitúyase el texto “La Oficina se asegurará” por “También se asegurarán”.

En la última oración, sustitúyase el texto “la Oficina se asegurará” por “se asegurarán”.

En la segunda oración, sustitúyase el texto “teniendo en cuenta las deliberaciones intergubernamentales en curso” por “en coordinación con las autoridades nacionales del Estado afectado, según corresponda”.

Después de la última oración, añádase una nueva oración que diga lo siguiente “La División de Coordinación y Respuesta, la secretaría del Fondo y la Subdivisión también velarán por que los coordinadores residentes y los coordinadores de asuntos humanitarios reciban orientación sobre las decisiones adoptadas en las deliberaciones intergubernamentales celebradas en las Naciones Unidas”.

Subprograma 3**Reducción de los desastres naturales****Estrategia***Párrafo 22.14*

Al final de la última oración, añádase “, en consonancia con la orientación de las actividades realizadas con las dos organizaciones participantes, a saber, la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.

Subprograma 5**Información y promoción sobre situaciones de emergencia humanitaria****Estrategia***Párrafo 22.22*

En la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios” por “La Subdivisión de Servicios de Información y Comunicaciones”.

Párrafo 22.23

En la primera oración, sustitúyase el texto “La Oficina” por “La Subdivisión de Servicios de Información y Comunicaciones”.

En la segunda oración, sustitúyase “la Oficina” por “la Subdivisión”.

Párrafo 22.24

En la segunda oración, sustitúyase el texto “La Oficina” por “La Subdivisión de Servicios de Información y Comunicaciones”.

En la cuarta oración, sustitúyase “La Oficina” por “La Subdivisión”.

Programa 23
Información pública

287. En su octava sesión, celebrada el 10 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 23, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 23)).

288. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

289. Se expresó apoyo general a la labor del programa y sus tres subprogramas. Se afirmó que el documento era amplio en lo que respecta al papel y objetivo del Departamento de Información Pública. Se observó que el Departamento, al ser la voz de las Naciones Unidas, desempeñaba un importante papel para lograr el mayor efecto público y llegar a una audiencia mundial.

290. Se pidieron aclaraciones sobre la definición de conferencias mundiales y el apoyo de las comunidades y sobre los criterios de selección de organizaciones externas para entablar alianzas. También se preguntó si existía duplicación y redundancia en las actividades de los tres subprogramas y por la manera en que el Departamento se centraba en cuestiones fundamentales, aparte de los temas prioritarios guiados por la Declaración del Milenio. También se pidió al Departamento que resaltara los principales desafíos a los que se había enfrentado en la ejecución de sus programas.

291. Se expresó un firme apoyo al multilingüismo en los idiomas oficiales y locales y se destacó la necesidad de un trato igualitario de los seis idiomas oficiales. En cuanto a la disponibilidad de información en los países en desarrollo, se compartió la opinión de que el Departamento debería ser consciente de la amplia disparidad entre los países y regiones. Se puso de relieve la importancia de hallar diferentes medios para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo. También se pidió que continuaran las comunicaciones internas en iSeek con miras a realizar mejoras ulteriores.

292. En lo que respecta al uso de nuevas tecnologías relativas a los medios de difusión, se pidieron aclaraciones sobre la metodología que se utilizaría para evaluar los efectos de los programas.

293. Se destacó la importancia de la colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se pidió al Departamento de Información Pública que asegurara que la información sobre la labor del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas siguiera llegando a una audiencia mundial más amplia.

Conclusiones y recomendaciones

294. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción del programa 23, Información pública, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Orientación general

Párrafo 23.2

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “oportuna, precisa, imparcial, completa y coherente” por “precisa, imparcial, completa, equilibrada, coherente, oportuna y pertinente”.

Párrafo 23.3

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “conferencias y conmemoraciones mundiales” por “conferencias y conmemoraciones de las Naciones Unidas”.

Párrafo 23.4

Sustitúyase la palabra “mayor” por “más firme”.

Subprograma 1

Servicios de comunicación estratégica

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso c) iii) que diga lo siguiente: “Mayor número de material informativo y publicaciones de las Naciones Unidas disponible en idiomas locales”.

Estrategia

Párrafo 23.7

[No se aplica a la versión en español]

Subprograma 3

Servicios de extensión

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador de progreso a) i) para que diga lo siguiente:

“Aumento de las alianzas con entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas”.

Programa 24

Servicios de gestión y de apoyo

295. En sus sesiones 10ª y 11ª, celebradas el 14 de junio de 2010, el Comité examinó el programa 24, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 24)).

296. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió, junto con otros representantes de la Secretaría, a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

297. Se subrayó la importancia del programa y se expresaron opiniones en apoyo al programa y el importante papel que desempeñaba para proporcionar apoyo y servicios fundamentales en la ejecución del programa de trabajo de la Organización. Se destacó la importancia de un funcionamiento efectivo y eficiente de los servicios financieros, de recursos humanos, de apoyo y de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). Se expresó apoyo a la incorporación en el proyecto de marco estratégico de cuestiones como la rendición de cuentas, la eficiencia, la eficacia, la puntualidad y la transparencia, y se acogieron con beneplácito las iniciativas en curso de la Secretaría en esas esferas. No obstante, se observó que algunos de los indicadores de progreso y logros previstos de diversos subprogramas eran genéricos y era necesario ajustarlos más para que fueran específicos, cuantificables y medibles.

298. Se hizo hincapié en que la rendición de cuentas y la transparencia eran inseparables, y se dijo que esos criterios y requisitos deberían aplicarse conjuntamente, dentro de la Secretaría y para los Estados Miembros.

299. En cuanto al proyecto de planificación de los recursos institucionales, “Umoja”, se indicó que era necesario continuar el diálogo, las consultas y el intercambio de información con los Estados Miembros a fin de que pudieran quedar plenamente convencidos de los beneficios tangibles del proyecto y comprendieran los cambios estructurales que se proponían.

300. Se expresaron preocupaciones en el sentido de que el calendario de conclusión de la segunda parte de la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión y el comienzo previsto del período de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación habían afectado al programa de trabajo del Comité.

301. En cuanto al subprograma 3, se recalcó que la Secretaría y los fondos y programas de las Naciones Unidas deberían hacer esfuerzos para armonizar sus prácticas de recursos humanos. Se subrayó la importancia de la transparencia para llenar las vacantes y en la información contenida en los anuncios de vacantes, y la necesidad de dar plazos adecuados a los solicitantes, en especial de países en que los recursos electrónicos de tecnología de la información estaban menos desarrollados. Se expresó la opinión de que los indicadores de progreso deberían medir no sólo las decisiones de selección antes del retiro, sino también la planificación general de la plantilla.

302. Se manifestaron preocupaciones porque el principio de distribución geográfica equitativa y equilibrio entre los géneros en la contratación del personal no se reflejaba suficientemente en el proyecto de marco estratégico. Además, se afirmó que si bien la distribución geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros eran importantes para la Organización, no deberían disminuir la importancia del Artículo 101, párrafo 3, de la Carta, es decir, que las personas fueran las adecuadas para el puesto. Se destacó la importancia de la movilidad del personal, la necesidad de asegurar que los servicios de consultores y expertos se utilizaban únicamente

cuando no se disponía de conocimientos internos y la necesidad de llenar las vacantes de manera oportuna.

303. En cuanto al subprograma 4, se destacó la necesidad de un mayor acceso y participación en el proceso de adquisiciones de los proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición. Se expresó preocupación porque, si bien el tiempo medio para examinar los casos en el Comité de Contratos de la Sede era razonable, el proceso general de adquisiciones era largo, y en el caso de algunos vendedores transcurría mucho tiempo antes de la adjudicación de contratos de compra. Se destacó la importancia de las medidas encaminadas a lograr mayores ahorros y economías en materia de viajes.

304. Por lo que respecta al subprograma 5 y el subprograma 6, se acogió con beneplácito el papel de la tecnología de la información y las comunicaciones en el fomento de la eficiencia, la eficacia, la rendición de cuentas y la transparencia en la Organización. Se destacó que esa tecnología se debería considerar parte integral de la Organización y se expresó apoyo a favor de invertir en esa esfera, inclusive en planificación de los recursos institucionales, gestión de los contenidos institucionales y sistemas de gestión de las relaciones con los clientes. Se indicó que era importante la colaboración y coordinación dentro de la Secretaría y con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de reforzar el papel del Oficial Principal de Tecnología de la Información.

Conclusiones y recomendaciones

305. El Comité recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción del programa 24, Servicios de gestión y de apoyo, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013, con las siguientes modificaciones:

A. Sede

Subprograma 1

Servicios de gestión y administración de justicia y servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

Componente 1

Servicios de gestión

Indicadores de progreso

**Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) que diga lo siguiente:
“a) iii) Todos los mandatos se han cumplido”**

Componente 4

Servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación

Estrategia

En la primera oración del párrafo 24.19 a), sustitúyase la palabra “revitalizar” por “facilitar”.

En la segunda oración del párrafo 24.19 a), sustitúyanse las palabras “a fin de elaborar propuestas adecuadas sobre los métodos de trabajo para su examen por los órganos interesados” por “a los órganos interesados”.

**Subprograma 3
Gestión de los recursos humanos**

**Componente 2
Planificación estratégica y dotación de personal**

Logros previstos

En el logro previsto a), después de las palabras “ascenso del personal”, añádase “más cualificado y competente”.

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga lo siguiente: “e) Se facilita la movilidad voluntaria en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”

Indicadores de progreso

Al final del indicador de progreso a) i), añádanse las palabras “en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario”.

También al final del indicador de progreso a) i), añádanse las palabras “mediante la contratación de candidatos de esos Estados, siempre que demuestren ser los más cualificados y competentes”.

Añádase un nuevo indicador c) ii) (renumerando el indicador c) como c) i)) que diga lo siguiente: “c) ii) Mayor disponibilidad de datos actualizados sobre los funcionarios relativos a cuestiones como el desarrollo de conocimientos especializados, el aprendizaje de idiomas o la movilidad del personal”

Añádase un nuevo indicador de progreso e) que diga lo siguiente: “e) Número de movimientos voluntarios”

**Componente 4
Servicios médicos**

Indicadores de progreso

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente: “b) Mayor número de participantes en actividades de promoción de la salud”

**Subprograma 4
Servicios de apoyo**

**Componente 1
Locales y servicios comerciales**

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso c), sustitúyanse las palabras “Se mantienen las” por “Aumentan”.

Componente 2
Servicios de adquisición

Objetivo de la Organización

Insértese la palabra “transparentes,” antes de “oportunas”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) que diga lo siguiente: “a) iii) Reducción de las quejas de los clientes que participan en los procesos de registro o de licitación”

Sustitúyase el indicador de progreso b) por el siguiente: “b) Mayor número de proveedores de diversas regiones del mundo que cumplen los requisitos para ser invitados a participar en las licitaciones”

Al final del indicador de progreso c), añádanse las palabras “y menor número de deficiencias de gestión y faltas de cumplimiento detectadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna”.

Sustitúyase el indicador de progreso d), por el siguiente: “d) Mayor número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición que participan en el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas”

Estrategia

Al final del párrafo 24.34 c), añádanse las palabras “y los órganos intergubernamentales”.

B. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Subprograma 3
Gestión de los recursos humanos (Ginebra)

Logros previstos

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga lo siguiente: “e) Mejor contratación, colocación y ascenso, así como facilitación de una mayor representación geográfica y equilibrio de género del personal”

Añádase un nuevo logro previsto f) que diga lo siguiente: “f) Se facilita la movilidad voluntaria en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”

Indicadores de progreso

Añádanse tres nuevos indicadores de progreso, e) i), ii) y iii) que digan lo siguiente:

“e) i) Menor número de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados en la Secretaría”

“ii) Mayor porcentaje de funcionarias en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario”

“iii) Menor promedio de días transcurridos entre la fecha de publicación de la vacante y la fecha de selección para todas las vacantes publicadas”

Añádase un nuevo indicador de progreso f) que diga lo siguiente:
“f) Número de movimientos voluntarios”

Estrategia

En la segunda oración del párrafo 24.38, después de las palabras “reforma de los recursos humanos”, añádase “de conformidad con los mandatos intergubernamentales”.

Subprograma 4 Servicios de apoyo (Ginebra)

Objetivo de la Organización

En el objetivo 2, insértese la palabra “transparente,” antes de “ajustado a los plazos”.

Indicadores de progreso

En el objetivo 1, en el indicador de progreso c), sustitúyanse las palabras “Mantenimiento de las” por “Mayores”.

En el objetivo 2, sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente: “c) Mayor número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición que participan en el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas”

C. Oficina de las Naciones Unidas en Viena

Subprograma 3 Gestión de los recursos humanos (Viena)

Logros previstos

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga lo siguiente: “d) Mejor contratación, colocación y ascenso, así como facilitación de una mayor representación geográfica y equilibrio de género del personal”

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga lo siguiente: “e) Se facilita la movilidad voluntaria en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”

Indicadores de progreso

Añádanse tres nuevos indicadores de progreso, d) i), ii) y iii) que digan lo siguiente:

“d) i) Menor número de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados en la Secretaría”

“ii) Mayor porcentaje de funcionarias en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario”

“iii) Menor promedio de días transcurridos entre la fecha de publicación de la vacante y la fecha de selección para todas las vacantes publicadas”

Añádase un nuevo indicador de progreso e) que diga lo siguiente:
“e) Número de movimientos voluntarios”

Subprograma 4
Servicios de apoyo (Viena)

Objetivo de la Organización

En el objetivo 2, insértese la palabra “transparente,” antes de “ajustado a los plazos”.

Indicadores de progreso

En el objetivo 1, en el indicador de progreso b), sustitúyanse las palabras “Mantenimiento de las” por “Mayores”

En el objetivo 2, sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente: “c) Mayor número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición que participan en el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas”

D. Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Subprograma 3
Gestión de los recursos humanos (Nairobi)

Logros previstos

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga lo siguiente: “e) Mejor contratación, colocación y ascenso, así como facilitación de una mayor representación geográfica y equilibrio de género del personal”

Añádase un nuevo logro previsto f) que diga lo siguiente: “f) Se facilita la movilidad voluntaria en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General”

Indicadores de progreso

Añádanse tres nuevos indicadores de progreso, e) i), ii) y iii) que digan lo siguiente:

“e) i) Menor número de Estados Miembros no representados e insuficientemente representados en la Secretaría”

“ii) Mayor porcentaje de funcionarias en puestos del cuadro orgánico y categorías superiores financiados con cargo al presupuesto ordinario”

“iii) Menor promedio de días transcurridos entre la fecha de publicación de la vacante y la fecha de selección para todas las vacantes publicadas”

Añádase un nuevo indicador de progreso f) que diga lo siguiente:
“f) Número de movimientos voluntarios”

Subprograma 4
Servicios de apoyo (Nairobi)

Objetivo de la Organización

En el objetivo 2, insértese la palabra “transparente,” antes de “ajustado a los plazos”.

Indicadores de progreso

En el objetivo 2, sustitúyase el indicador de progreso c) por el siguiente: “c) Mayor número de proveedores de países en desarrollo y países de economía en transición que participan en el proceso de adquisiciones de las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas”

Programa 25
Supervisión interna

306. En sus sesiones sexta y séptima, celebradas los días 9 y 10 de junio de 2010, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 25, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 25)).

307. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

308. Se reconoció la declaración introductoria sobre el programa 25 y se elogió el aumento del número de informes aplicados e inspeccionados.

309. Se solicitaron aclaraciones sobre la manera en que se reflejaba en el marco para el programa el concepto de rendición de cuentas aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/259, y sobre la forma en que la Secretaría abordaría la cuestión, consciente del hecho de que la Asamblea aprobó la resolución sobre la rendición de cuentas en la primera parte de la continuación de su sexagésimo cuarto período de sesiones, después de que se hubiera publicado el marco estratégico para el programa. Además, se solicitaron aclaraciones sobre los motivos que dieron lugar a la exclusión de resoluciones intergubernamentales en el párrafo 25.4 del informe.

310. Se manifestó la opinión de que se evaluaría la pertinencia de incluir en el indicador de progreso a) i) del subprograma 1, el texto relativo a la mención más frecuente de los informes de auditoría interna en la adopción de decisiones de los Estados Miembros.

311. Se recordó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) había realizado una evaluación de los riesgos y creado un registro de riesgos. Se planteó la pregunta de qué hacía la OSSI con los programas no clasificados como de riesgo alto o medio. Además, se solicitaron aclaraciones sobre la situación de la aplicación del nuevo sistema de vigilancia de cuestiones en 2010.

312. Se plantearon preguntas sobre la frecuencia de las reuniones tripartitas con otros órganos de supervisión, en particular la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, y acerca de las diversas cuestiones debatidas y los mandatos respectivos para cada órgano.

313. Se indicó que el ciclo actual de evaluación de los programas de 11 a 13 años reflejado en el párrafo 25.6 era bastante largo y se plantearon preguntas sobre la manera en que se respondía al volumen de trabajo del programa en ese período. También se formularon preguntas sobre la forma en que la OSSI tenía previsto reducir el ciclo actual de evaluación de los programas hasta ocho años.

314. Además, se solicitaron aclaraciones sobre el fraude económico, concretamente en los departamentos y funciones donde había alto riesgo de tal comportamiento, y sobre el valor financiero relacionado con los casos de fraude.

Conclusiones y recomendaciones

315. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 25, Supervisión interna, del proyecto de marco estratégico, con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 25.4

En la primera oración, añádase el texto “a los mandatos intergubernamentales y” después de “con arreglo”.

Subprograma 2

Inspección y evaluación

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii), con el siguiente texto:

“Mayor número de programas evaluados”

Mandatos legislativos

Añádase a la lista la siguiente resolución de la Asamblea General después de la resolución 64/243:

64/259 Hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Programa 26

Actividades de financiación conjunta

316. En su 16ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2010, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 26, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 26)).

317. Los representantes del Secretario General presentaron los distintos componentes del programa y respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

318. Se expresó reconocimiento por la orientación general del programa.

319. En relación con la Comisión de Administración Pública Internacional, se pidió que se aclararan las repercusiones de las normas en materia de recursos humanos recomendadas por la secretaría de la Comisión, en particular los esfuerzos por aumentar la movilidad del personal entre la Sede y otros lugares de destino. Se formularon preguntas acerca del método y la periodicidad del examen de la clasificación de los lugares de destino sobre el terreno en función de la dificultad de las condiciones de vida.

320. En relación con la Dependencia Común de Inspección, se pidieron aclaraciones sobre el sistema de seguimiento convenido entre la Dependencia y las organizaciones participantes, en particular con respecto a los resultados de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia. Se observó que los informes de la Dependencia Común de Inspección se distribuían ampliamente a otros comités, pero rara vez se presentaban al Comité del Programa y de la Coordinación. Si bien se reconocía la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos entre los comités, se sugirió que los informes de la Dependencia que trataran cuestiones de coordinación podrían en el futuro presentarse también al Comité del Programa y de la Coordinación, cuando procediera, de conformidad con la resolución 62/224, en la que la Asamblea había acogido complacida la intención del Comité de intensificar el diálogo sobre cuestiones de coordinación con la Dependencia Común de Inspección y la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

321. En relación con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, se cuestionó si sería viable medir la coherencia, eficiencia y eficacia de las actividades de coordinación a nivel de todo el sistema que ejecutaban las organizaciones miembros de la Junta. Se pidieron aclaraciones sobre la función y los mandatos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo como tercer pilar de la Junta y la función que cabe a la secretaría de la Junta de asegurar que los mandatos y las modalidades operacionales de los grupos de tareas y grupos de trabajo establecidos por la Junta estén armonizados con los mandatos encomendados por los Estados Miembros. Se hizo hincapié también en la importancia de la transparencia para el funcionamiento de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación.

Conclusiones y recomendaciones

322. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de marco estratégico, con sujeción a las siguientes modificaciones:

C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Orientación general

Párrafo 26.11

En la última oración, después de las palabras “las operaciones de desarrollo en los países”, añádanse las palabras “, de conformidad con la resolución 62/208 de la Asamblea General”.

Párrafo 26.12

En la segunda oración, después de las palabras “La Junta se centrará en” insértese las palabras “las actividades de los órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las coordinará con el propósito de”.

En la segunda oración, después de la palabra “coherencia”, insértese las palabras “y coordinación”.

En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “y promover respuestas conjuntas a tales problemas” por las palabras “y coordinar respuestas conjuntas a tales problemas, de conformidad con los mandatos intergubernamentales”.

En la cuarta oración, sustitúyanse las palabras “consideraciones sobre el cambio climático en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como de la perspectiva de género en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas del sistema” por “consideraciones relativas a la perspectiva de género en el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas del sistema, de conformidad con los mandatos intergubernamentales”.

Párrafo 26.14

Al final del párrafo, añádanse las palabras “mediante, entre otras cosas, la publicación de las decisiones interinstitucionales”.

Párrafo 26.15

En el apartado f), después de las palabras “el Consejo Económico y Social”, añádanse las palabras “y la interacción de la secretaría de la Junta con el Comité del Programa y de la Coordinación,”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador de progreso a) iii) que diga lo siguiente:

“iii) Número de actividades conjuntas o complementarias realizadas para aplicar las decisiones de los órganos intergubernamentales, especialmente la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación y aprobadas por la Asamblea General”.

Estrategia

Párrafo 26.16

En la tercera oración, sustitúyanse las palabras “una orientación coherente y efectiva en lo relativo a las operaciones en los países” por “la coherencia y la coordinación en lo relativo a las operaciones en los países, de conformidad con la resolución 62/208 de la Asamblea General”.

Mandatos legislativos

C. Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Resoluciones de la Asamblea General

Después de la última línea, añádase el texto que sigue:

“62/224 y 63/247 Planificación de programas”

Programa 27 Seguridad

323. En su 13ª sesión, celebrada el 15 de junio de 2010, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 27, Seguridad, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 (A/65/6 (Prog. 27)).

324. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

325. Se puso de relieve la importancia del programa para garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el desempeño de su labor. Se observó con aprecio que los indicadores de progreso para 2012-2013 eran claros, precisos y mensurables.

326. En lo que respecta al componente 1 del subprograma 2, se formularon preguntas sobre la mejora de la seguridad del personal y sus familiares reconocidos como personas a cargo en los emplazamientos regionales.

327. Se pidió además que se aclarara el enfoque de la cooperación amplia con las autoridades de los países anfitriones adoptado por el Departamento en relación con las cuestiones de seguridad que afectaban a las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

328. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 27, Seguridad, del proyecto de marco estratégico, con las siguientes modificaciones:

Subprograma 1 Coordinación de la seguridad

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador a) iv) que diga lo siguiente:

“Prestación de capacitación especializada continua al personal de seguridad a fin de aumentar su eficiencia y profesionalidad”.

B. Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas en el bienio 2008-2009

329. En su tercera sesión, celebrada el 8 de junio de 2010, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2008-2009 (A/65/70).

330. El Subsecretario General de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, y Contralor, presentó el informe sobre la ejecución de los programas y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

331. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el informe y señalaron con satisfacción la amplia cobertura facilitada en él sobre la ejecución de cada uno de los programas de la Secretaría.

332. Se elogió a la Secretaría por incluir gran diversidad de información sobre el programa ordinario de cooperación técnica. Esto se consideró un avance positivo y una valiosa contribución al informe.

333. Se expresó preocupación acerca de la presentación de datos sobre productos aplazados. Se señaló que el cuadro donde figuraba el resumen de los productos aplazados no describía íntegramente los motivos del aplazamiento. Se solicitó más información sobre los tipos de productos de la categoría de otras actividades sustantivas. También se planteó una pregunta concreta sobre los motivos de la baja tasa de ejecución en la Oficina de Asuntos de Desarme.

334. Se plantearon preguntas específicas sobre la utilización de los recursos relativas al porcentaje de meses de trabajo correspondiente a consultores, así como sobre los motivos que explicaban esa cifra.

Conclusiones y recomendaciones

335. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que continuara su empeño por mejorar el informe sobre la ejecución de los programas y que, en ese sentido, hiciera hincapié en la necesidad de

explicaciones más profusas y claras sobre la tasa de ejecución, así como sobre los motivos para la adición, el aplazamiento y la supresión de productos.

C. Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 47º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos

336. En su tercera sesión, celebrada el 8 de junio de 2010, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) relativo al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 47º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (E/AC.51/2010/2).

337. La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y representantes de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Asuntos Políticos respondieron a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

338. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la gran calidad del informe y observaron los progresos logrados por el Departamento de Asuntos Políticos. También mostraron su preocupación por que la representación geográfica no era equitativa y por el desequilibrio en materia de géneros que podía advertirse en la lista de expertos en asistencia electoral. Representantes de la OSSI y el Departamento reconocieron que aunque se había registrado un cierto progreso con el aumento de la representación de expertos procedentes de África, era preciso seguir avanzando respecto de otros grupos regionales. También se aclaró que el Comité, en el informe sobre su 47º período de sesiones (A/62/16), había pedido a la OSSI que le informase específicamente sobre esta cuestión en el examen trienal. Asimismo, se señaló que las nueve recomendaciones sobre las que se seguía trabajando podrían haberse aplicado, y el representante del Departamento respondió citando las medidas que se estaban adoptando para garantizar dicha aplicación.

339. Se plantearon igualmente otras preguntas en relación con el informe de la OSSI. En cuanto a la cuestión de la movilidad en el Departamento de Asuntos Políticos, representantes del propio Departamento y de la OSSI observaron que, al no haberse aprobado ninguna política oficial de la Secretaría en materia de movilidad, todas las iniciativas relativas a la movilidad emprendidas en el Departamento habían sido de carácter voluntario, y añadieron que el Departamento había adoptado además importantes medidas para elaborar un plan con objeto de fomentar la circulación y facilitar que los directivos superiores transmitieran al personal información al respecto. Se formuló también una pregunta acerca de la situación de los fondos fiduciarios electorales, y el representante del Departamento explicó cómo se estaban utilizando para apoyar las actividades de asistencia electoral. Ese mismo representante indicó las medidas adoptadas por el Departamento para hacer frente a la crisis provocada por el terremoto de Haití. También se señaló que el Departamento había celebrado consultas con la Oficina

Ejecutiva del Secretario General a fin de realizar una evaluación completa del sistema de enviados en 2010.

340. Por último, se expresó preocupación por la tendencia a la baja en términos de representación geográfica equitativa y equilibrio entre los géneros dentro del Departamento de Asuntos Políticos en general y de la lista de expertos en asistencia electoral en particular, respecto de la región de Asia y el Pacífico, América Central y del Sur y el Oriente Medio.

Conclusiones y recomendaciones

341. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General la adopción de medidas concretas para hacer frente a los desequilibrios en la representación geográfica y la paridad entre los géneros en el Departamento de Asuntos Políticos en general y en la lista de expertos en asistencia electoral en particular, en el contexto del informe solicitado por la Asamblea en su resolución 63/261.

342. El Comité también recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General la aplicación de todas las recomendaciones pendientes de la OSSI relativas a la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos, incluidas las que se estimase que requiriesen acciones decisivas.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2009/10

343. En sus sesiones 16ª y 18ª, celebradas los días 17 y 18 de junio de 2010, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos correspondiente al período 2009/10 (E/2010/69).

344. El Director de la Junta de los jefes ejecutivos presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de este por el Comité.

Deliberaciones

345. Las delegaciones dieron las gracias al Director de la Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos por su presentación, acogieron con satisfacción el completo informe sinóptico anual y encomiaron la labor de la Junta de los jefes ejecutivos y de sus tres pilares (el Comité de Alto Nivel sobre Programas, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en el fortalecimiento de la coordinación en diversos ámbitos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

346. Los Estados Miembros también expresaron la opinión de que algunas de las iniciativas descritas en el informe parecían sobrepasar los mandatos intergubernamentales o estaban siendo examinadas por los Estados Miembros.

347. Las delegaciones señalaron que la crisis financiera y económica mundial había afectado a todos los países, en particular los más vulnerables, y acogieron favorablemente la labor sostenida de la Junta de los jefes ejecutivos en sus “iniciativas conjuntas frente a la crisis”. Las delegaciones solicitaron más información sobre el mandato en el que se apoyaban las nueve iniciativas conjuntas frente a la crisis, incluida la “iniciativa en favor de una economía verde” y el “pacto mundial por el empleo”. Las delegaciones también manifestaron su interés por recibir más información acerca de los progresos realizados en cada una de las iniciativas conjuntas frente a la crisis, incluido el Sistema Mundial de Alerta sobre Impactos y Vulnerabilidades.

348. En cuanto a la iniciativa en favor de una economía verde, varias delegaciones señalaron que el concepto de economía verde estaba siendo examinado por órganos intergubernamentales y que, de acuerdo con una decisión adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la iniciativa se analizaría después de 20 años en el examen de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

349. Varias delegaciones reiteraron que las nueve iniciativas emprendidas por la Junta de los jefes ejecutivos constaban de elementos que aún estaban siendo examinados por órganos intergubernamentales, destacando de nuevo como ejemplo la iniciativa en favor de una economía verde.

350. Las delegaciones tomaron nota de los progresos realizados para mejorar la armonización de las prácticas institucionales y observaron que esa cuestión

particular aún estaba siendo examinada en el marco de las consultas sobre la coherencia a nivel de todo el sistema. Las delegaciones pusieron en tela de juicio el criterio de financiación utilizado para aplicar las iniciativas contenidas en la propuesta de prácticas institucionales, y solicitaron más información al respecto.

351. En lo que se refiere a las actividades piloto del proceso “Unidos en la acción”, también se puso de relieve el carácter experimental y voluntario de los proyectos, y las delegaciones sugirieron que el sistema de las Naciones Unidas evitase adoptar un enfoque de fórmula única aplicable a todos los casos.

352. Se manifestó apoyo a la intensificación del diálogo entre el sistema de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social. Varias delegaciones instaron a la Junta a proseguir sus esfuerzos a ese respecto y a aumentar la transparencia de sus decisiones y su labor para los Estados Miembros.

353. Las delegaciones subrayaron, no obstante, que a su juicio la cantidad y la calidad de la información actualmente contenida en el sitio web de la Junta de los jefes ejecutivos no ofrecía un grado suficiente de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a las actividades de la Junta.

354. Algunas delegaciones señalaron que la Declaración de propósitos de la Junta de los jefes ejecutivos en relación con el cambio climático estaba primordialmente dirigida a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Copenhague en 2009. A ese respecto, se exhortó a que las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con el cambio climático vayan más allá de la participación en la Decimosexta Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Cancún (México) en 2010, habida cuenta de la percepción de que el sistema de las Naciones Unidas tiene que desempeñar un papel fundamental en relación con el cambio climático.

355. Algunas delegaciones solicitaron más información acerca de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a varios informes de la Dependencia Común de Inspección. En particular, las delegaciones solicitaron información sobre la situación de las observaciones a nivel de todo el sistema acerca del informe de la Dependencia sobre los representantes especiales del Secretario General y los coordinadores residentes, pues ese informe podría tener repercusiones en los debates que iban a tener lugar en el Consejo Económico y Social.

356. Las delegaciones también pidieron más información sobre ciertos aspectos del informe sinóptico anual, incluido el sistema de gestión y rendición de cuentas del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas, las adquisiciones en el nivel de los países y la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del cambio climático.

357. En cuanto a las iniciativas conjuntas frente a la crisis, el Director de la secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos explicó que las nueve iniciativas se basan en la labor en curso del sistema de las Naciones Unidas, haciendo particular hincapié en los aspectos relacionados con la crisis. Las iniciativas estaban descentralizadas, y los progresos realizados en cada una de ellas eran objeto de informes de los organismos principales y convocantes. Se explicó además que la iniciativa en favor de la economía verde era anterior a las deliberaciones sobre el concepto de economía verde que están teniendo lugar en la Asamblea General. Esa

hipótesis se aplica también a otras iniciativas conjuntas frente a la crisis, entre ellas el pacto mundial por el empleo.

358. Se ofrecieron nuevas aclaraciones sobre el proceso de armonización de las prácticas institucionales, que fue presentado al Consejo Económico y Social en 2009. En cuanto a las adquisiciones, se explicó que el “mercado mundial” era un marco para aumentar la capacidad de los vendedores y los proveedores de los países en desarrollo.

359. En cuanto a la mejora de la capacidad de las oficinas de los coordinadores residentes en los países en crisis, se explicó que el Secretario General ya había aplicado medidas a ese respecto en países en crisis o en situación posterior a una crisis, en respuesta a las solicitudes contenidas en la revisión trienal amplia de la política. Respecto del cambio climático, se explicó además que dentro del marco de coordinación de la Junta de los jefes ejecutivos, incluido el grupo de trabajo sobre el cambio climático del Comité de Alto Nivel sobre Programas, el sistema de las Naciones Unidas seguía fortaleciendo la respuesta coordinada al cambio climático, en apoyo de las negociaciones intergubernamentales. La declaración de propósitos de la Junta de los jefes ejecutivos representa una respuesta conjunta sobre la manera en que el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar a los Estados Miembros a la hora de hacer frente a los retos del cambio climático.

Conclusiones y recomendaciones

360. El Comité recomendó que la Asamblea General señale a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, la necesidad de que la Junta siga actuando de conformidad con su mandato de incrementar la coordinación a nivel de todo el sistema y con los mandatos intergubernamentales de las organizaciones que la constituyen.

361. El Comité recomendó que la Asamblea General pida que el Secretario General, en su condición de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, vele por que cuando se desarrollen las iniciativas conjuntas frente a la crisis, incluida la iniciativa sobre la economía verde, estas estén conformes con los mandatos intergubernamentales.

362. El Comité tomó nota de que las medidas adoptadas por la Junta de los jefes ejecutivos para favorecer una respuesta rápida del sistema de las Naciones Unidas a la crisis económica y financiera mundial se centran en “las personas más vulnerables del mundo”, categoría que difiere de las habituales en las Naciones Unidas. A ese respecto, el Comité recomendó que la Asamblea General pida al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que aliente a la Junta a centrar sus iniciativas en los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

363. El Comité recomendó que la Asamblea General pida al Secretario General, en su condición de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que vele por que la labor del Grupo asesor de alto nivel sobre la financiación para hacer frente al cambio climático y el Grupo de alto nivel bajo el Acuerdo de Copenhague no influya negativamente en las negociaciones en curso sobre la Decimosexta Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

364. El Comité recomendó que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social pidan al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que aliente el diálogo entre la Junta y los Estados Miembros, divulgue todas las decisiones interinstitucionales y siga mejorando de manera amplia la cantidad y la calidad de la información contenida en el sitio web de la Junta, a fin de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de esta ante los Estados Miembros.

365. El Comité recomendó que la Asamblea General pida al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que tenga en cuenta las recomendaciones aprobadas pertinentes de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen completo de la aplicación del sistema de gestión y rendición de cuentas que tendrá lugar en 2010 (véase E/2010/69, párr. 35).

366. El Comité insistió en que la cuestión de la mayor capacidad de los coordinadores residentes en países en crisis o que han sufrido una crisis no había sido examinada por los órganos intergubernamentales pertinentes.

367. El Comité recomendó que la Asamblea General pida al Secretario General, en su condición de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que vele por que cuando se elabore cualquier medida o iniciativa relacionada con la coherencia a nivel de todo el sistema y el concepto “Una ONU”, estas sean conformes con los mandatos intergubernamentales.

368. El Comité recomendó que la Asamblea General pida al Secretario General, en su condición de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, que tenga en cuenta las negociaciones intergubernamentales relacionadas con la coherencia a nivel de todo el sistema cuando se adopten decisiones relacionadas con la armonización de las prácticas institucionales.

369. El Comité también reiteró las recomendaciones contenidas en sus informes sobre su 47º período de sesiones (A/62/16, párr. 114), su 48º período de sesiones (A/63/16, párrs. 407 y 408) y su 49º período de sesiones (A/64/16, párr. 124), en las que afirmaba que los criterios y la metodología empleados para la evaluación completa de los ocho proyectos piloto de la iniciativa “Unidos en la acción” debían ser examinados y aprobados antes por la Asamblea General y que la prestación de apoyo por las Naciones Unidas a esos proyectos no debería afectar el resultado de las deliberaciones intergubernamentales en la Asamblea General sobre la coherencia en todo el sistema.

370. El Comité reconoció los esfuerzos del Grupo de Trabajo sobre el acceso de los proveedores por aumentar la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en el proceso de adquisiciones de la Organización, y recomendó a ese respecto que la Asamblea General señale a la atención del Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos, la necesidad de seguir abordando mejor esa cuestión.

371. El Comité acogió favorablemente la cooperación sostenida entre la Junta de los jefes ejecutivos, la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección, y alentó a la Junta de los jefes ejecutivos a fortalecer esa cooperación mediante una participación más frecuente de la Dependencia Común de Inspección y la Comisión de Administración Pública Internacional en las reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

372. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de junio de 2010, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2010/3).

373. El Director de la Oficina del Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a las preguntas y observaciones planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

374. Las delegaciones expresaron su aprecio por el amplio informe analítico, en particular que contuviera pruebas concretas de los resultados logrados.

375. Se expresó un firme apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), en su calidad de iniciativa africana dirigida por África para el desarrollo socioeconómico de África. Las delegaciones observaron con profundo reconocimiento la integración de la NEPAD en las estructuras y procesos de la Unión Africana. En particular, las delegaciones tomaron nota del establecimiento del Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD como órgano técnico de la Unión Africana en sustitución de la secretaría de la NEPAD.

376. Las delegaciones reconocieron la importante labor realizada por las organizaciones y departamentos del sistema de las Naciones Unidas en apoyo a la aplicación de la NEPAD. Las delegaciones tomaron nota de los resultados de la décima reunión del Mecanismo de Coordinación Regional y exhortaron a una mayor coordinación y coherencia interinstitucional en los nueve grupos temáticos, en particular infraestructuras, agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural. Además, las delegaciones subrayaron la importancia de reforzar la supervisión y la evaluación, así como de alinear la labor del sistema de las Naciones Unidas con las prioridades del Plan de Acción para África 2010-2015 de la Unión Africana y la NEPAD.

377. Varias delegaciones manifestaron su aprecio por las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas en la preparación de la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Copenhague en diciembre de 2009. Las delegaciones observaron que ese apoyo ayudó a los países africanos a formular una posición de negociación informada para África y reforzará todavía más la posición común de África en los debates de seguimiento sobre el cambio climático mundial durante la decimosexta Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en México del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010.

378. Algunas delegaciones observaron que si bien se habían logrado progresos en la aplicación de la NEPAD, seguían existiendo lagunas y problemas en muchos países africanos, entre ellos la necesidad de incrementar las inversiones en infraestructuras regionales, aumentar la productividad agrícola, hacer frente a los efectos adversos del cambio climático, reforzar la gobernanza y mejorar aún más el comercio y el acceso a los mercados para los países africanos. A ese respecto, las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de que los países africanos logaran la integración regional y la diversificación económica.

379. Se subrayó la necesidad de recursos financieros adecuados y de fomento de la capacidad como condición previa fundamental para la aplicación de la NEPAD. Las delegaciones aludieron a la cooperación en curso entre las Naciones Unidas y la Unión Africana en el marco del Programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana. Algunas delegaciones destacaron el vínculo entre la paz y el desarrollo y acogieron con beneplácito el apoyo al fomento de la capacidad por parte del sistema de las Naciones Unidas a las estructuras africanas para la paz y la seguridad. También se subrayó el papel fundamental de la sociedad civil y el sector privado en la aplicación de la NEPAD.

380. Por lo que respecta a la cooperación Sur-Sur, las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de intercambiar mejores prácticas y experiencias adquiridas entre los países en desarrollo. Sugirieron que se deberían incorporar iniciativas de cooperación Sur-Sur en el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD, con la participación de las autoridades locales.

381. Las delegaciones observaron con preocupación los efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial sobre África. Destacaron la importancia de las actividades de promoción del sistema de las Naciones Unidas en general, y de la Oficina del Asesor Especial para África en particular, en apoyo a la NEPAD. Además, las delegaciones subrayaron la importancia de la rendición de cuentas, la previsibilidad y la coherencia de los donantes, en particular en lo que respecta a los compromisos realizados en la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y el Programa de Acción de Accra. Las delegaciones señalaron además la necesidad de que los asociados para el desarrollo consideraran a África como un continente en lo que respecta a la asistencia.

Conclusiones y recomendaciones

382. El Comité acogió con beneplácito el informe anual del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuraban en los párrafos 99 a 104 del informe.

383. El Comité reconoció que en el informe del Secretario General se esbozaban medidas para responder a llamamientos anteriores a fin de asegurar que el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD pasaba del debate, las evaluaciones y las recomendaciones a medidas y resultados tangibles en los proyectos de la NEPAD en todo el continente africano.

384. El Comité observó que muchos organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas habían contribuido al informe del Secretario General de manera coordinada, con pruebas de resultados tangibles para abordar las necesidades de desarrollo de África.

385. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que coordinaran estrechamente su labor con las estructuras de la Comisión de la Unión Africana y su NEPAD, entre ellas el Mecanismo de Coordinación Regional, a fin de reforzar la coordinación, supervisión y evaluación generales de todos los programas y proyectos de desarrollo de todos los asociados internacionales para el desarrollo.

386. El Comité recordó las resoluciones de la Asamblea General 57/7 y 57/300, en virtud de las cuales se estableció la Oficina del Asesor Especial para África, así como las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que la Asamblea hizo posteriormente suyas en sus resoluciones 62/236, 63/260 y 64/243, en las que instó al Secretario General a que llenara urgentemente el puesto vacante de Secretario General Adjunto a cargo de la Oficina del Asesor Especial para África. El Comité recomendó una vez más que el puesto se llenara, como había dispuesto la Asamblea, sin más demora, a fin de asegurar una atención adecuada y responsabilidad directa de ejecución de todas las actividades emprendidas en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD, el programa para África y los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante una oficina específica, y a ese respecto, solicitó al Secretario General que comunicara los resultados a la Asamblea General en la primera parte de la continuación de su sexagésimo quinto período de sesiones.

387. El Comité hizo hincapié en el papel rector que desempeña la Oficina del Asesor Especial para África en el grupo de promoción del Programa decenal de fomento de la capacidad de la Unión Africana y el mandato más amplio de la Comisión Económica para África (CEPA) de promover la cooperación regional para el desarrollo de África, y en este sentido, instó a que hubiera una estrecha colaboración entre la Oficina del Asesor Especial para África, la CEPA, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, los programas de las Naciones Unidas en Nairobi y la oficina de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Addis Abeba.

388. El Comité acogió con beneplácito la declaración política sobre la cooperación Sur-Sur adoptada por la Conferencia de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi en diciembre de 2009, y reiteró la necesidad urgente de que la Oficina del Asesor Especial para África también aplicara los principios fundamentales de la cooperación Sur-Sur, adoptados por la Conferencia de Alto Nivel, a fin de abordar los serios desafíos a los que se enfrentan los países africanos para lograr el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos.

Capítulo IV

Programa provisional del 51º período de sesiones del Comité

389. De conformidad con el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 51º período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

390. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que antes de que se adoptaran decisiones señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos y similares, con miras a racionalizar la documentación.

391. El proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones, que figura a continuación, ha sido elaborado conforme a los mandatos legislativos vigentes y se terminará de preparar al concluir el período de sesiones en curso, en función de las recomendaciones que apruebe el Comité.

Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269 y 62/224);

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Evaluación;

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de evaluación y de aplicación de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (resolución 62/224 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 48º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos:

misiones políticas especiales dirigidas por el Departamento de Asuntos Políticos y apoyadas por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (resolución 63/247 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de los programas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (resolución 64/229 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

Documentación

Informe sinóptico de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2010/11

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África;

Documentación

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

- 5 Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
- 6 Programa provisional del 52º período de sesiones.
- 7 Aprobación del informe del Comité sobre su 51º período de sesiones.

Anexo I

Programa del 50º período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2008-2009;
 - b) Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013;
 - c) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 51º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 50º período de sesiones.

Anexo II

Lista de documentos presentados al Comité en su 50º período de sesiones

A/65/6	Proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013 Primera parte: esbozo del plan Segunda parte: plan por programas bienal
A/65/6 (Prog. 1)	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias
A/65/6 (Prog. 2)	Asuntos políticos
A/65/6 (Prog. 3)	Desarme
A/65/6 (Prog. 4)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/65/6 (Prog. 5)	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
A/65/6 (Prog. 6)	Asuntos jurídicos
A/65/6 (Prog. 7)	Asuntos económicos y sociales
A/65/6 (Prog. 8)	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
A/65/6 (Prog. 9)	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
A/65/6 (Prog. 10)	Comercio y desarrollo
A/65/6 (Prog. 11)	Medio ambiente
A/65/6 (Prog. 12) y Corr.1	Asentamientos humanos
A/65/6 (Prog. 13)	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal
A/65/6 (Prog. 14)	Desarrollo económico y social en África
A/65/6 (Prog. 15)	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
A/65/6 (Prog. 16)	Desarrollo económico en Europa
A/65/6 (Prog. 17) y Corr.1	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
A/65/6 (Prog. 18)	Desarrollo económico y social en Asia occidental
A/65/6 (Prog. 19)	Derechos humanos
A/65/6 (Prog. 20)	Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados
A/65/6 (Prog. 21)	Refugiados de Palestina
A/65/6 (Prog. 22)	Asistencia humanitaria

A/65/6 (Prog. 23)	Información pública
A/65/6 (Prog. 24)	Servicios de gestión y de apoyo
A/65/6 (Prog. 25)	Supervisión interna
A/65/6 (Prog. 26)	Actividades de financiación conjunta
A/65/6 (Prog. 27)	Seguridad
A/65/70	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2008-2009
E/2010/69	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2009/10 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2010/1	Nota de la Secretaría: programa provisional anotado
E/AC.51/2010/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 47º período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos políticos (resoluciones 61/235 y 62/224 de la Asamblea General)
E/AC.51/2010/3	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)
E/AC.51/2010/L.1	Nota de la Secretaría: Estado de la documentación
E/AC.51/2010/L.2	Nota de la Secretaría: informes de la Dependencia Común de Inspección (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 59/267 de la Asamblea General)
E/AC.51/2010/L.3	Nota de la Secretaría: programa provisional y la documentación para el 51º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2010/L.4 y Add.1 a 32	Proyecto de informe del Comité y adiciones
E/AC.51/2010/CRP.1 y Add.1	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013: examen de la segunda parte: plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales pertinentes
E/AC.51/2010/INF/1	Lista de las delegaciones

10-43933* 140710 140710



Se ruega reciclar 